

**FACTIBILIDAD DE UNA EMPRESA DE ASESORIAS FINANCIERAS PARA LAS
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE TURBO ANTIOQUIA
(ASEFYPIMES)**

ELABORADO POR

MAIRA ZULEYNIS MOSQUERA PALACIOS

ANA YAUDITH RENTERIA CORDOBA

ADA LUZ CORDOBA MURILLO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UVD

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

TURBO

2016

**FACTIBILIDAD DE UNA EMPRESA DE ASESORIAS FINANCIERAS PARA LAS
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE TURBO
(ASEFYPIMES)**

ELABORADO POR

MAIRA ZULEYNIS MOSQUERA PALACIOS

ANA YAUDITH RENTERIA CORDOBA

ADA LUZ CORDOBA MURILLO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UVD

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

TURBO

2016

DEDICATORIA

La vida está llena de retos y uno de mis mayores ha sido este, quiero dedicarlo de una manera muy especial a mis padres por haber sido ese pilar, ese apoyo para nunca desfallecer, a mi hija por ser la gran bendición que me llevo a retomar las fuerzas para sacar adelante.

Ada luz córdoba Murillo

Mi meta, obtener grandes logros y seguir escalando para alcanzar el éxito, dedico esto a mi madre *Luz María Palacios Guerrero*, a mi abuela *Fidelia Guerrero Lemos*, a mi tía *Nubia María Palacios Guerreros*, pues son mi más grande motivación y ejemplo a seguir, de ellas he aprendido a superar los retos de la vida y luchar por lo que se desea alcanzar.

Maira Zuleynis Mosquera Palacios.

Los sueños de ayer son la esperanza del hoy y la realidad del mañana, hoy hago esta dedicatoria a mi madre *Maribel Córdoba Borja* por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad, a mi novio *Duvan Cuadrado* quien ha estado a mi lado todo este tiempo, a mis compañeros quienes me han apoyado, y sin esperar nada a cambio compartieron sus conocimientos alegrías y tristezas y a todos aquellas personas que durante estos cinco años estuvieron apoyándome a ser este sueño realidad.

Ana Yaudith Rentería Córdoba



AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a DIOS primeramente, por permitirnos vivir una de las experiencias más maravillosas, pues fue DIOS quien nos dio la fortaleza para lograr llevar a cabo todo lo que nos habíamos propuesto, agradecemos a nuestros seres queridos por su apoyo constante y a nuestros tutores que nos ayudaron en nuestra formación como profesionales, damos un agradecimiento especial al profesor Herminio Martínez, quien estuvo presente en nuestro proceso, mostrando un interés por nuestra superación y el alcance de nuestras metas.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

Resumen.....	11
0. Introducción.....	12
1. Problema.....	13
1.1. Descripción del Problema.....	13
1.2. Formulación del Problema.....	16
2. Objetivos.....	17
2.1 Objetivo General.....	17
2.2 Objetivos Específicos.....	17
3. Justificación.....	18
5. Marco de Referencia.....	21
5.1 Marco Normativo.....	21
5.2 Marco Teórico.....	51
5.3 Estudio De Mercado.....	53
5.3.1 Tamaño de selección de la muestra.....	54
5.3.2 Mercado potencial.....	55
5.3.3 Población.....	55
5.3.4 Aspectos diferenciadores de nuestro servicio.....	56
5.3.5 Análisis De La Oferta.....	56
5.3.6 Promoción y publicidad.....	57
5.3.6.1 Objetivos publicitarios.....	57
5.3.7 Nombre y logotipo.....	58
5.3.8 Estrategia para la captación de clientes.....	58
5.3.9Estrategia competitiva.....	59
5.4 Marketing Análisis: 4c.....	60

5.5 Matriz DOFA	61
5.6 Recolección de la información.	62
A la pregunta Recomendaría este servicio a otras personas o empresas, el 3% respondieron que no, mientras que un 97% manifestó que si recomendaría el servicio a otras empresas.	
5.8 Estudio Técnico	77
5.8.1 Tamaño De La Empresa	77
5.8.2 Factores condicionantes del tamaño.	77
5.8.3 Aspecto tecnológico.	78
5.8.4 Aspecto financiero.	78
5.8.5 Macro localización.	78
5.8.5.1 Distribución De La Planta Física	78
5.9 Estudio Administrativo	79
5.9.1 marco Legal	79
5.9.1.1 Empresa.	79
5.9.1.2 Tipo de organización.	79
5.9.1.4 Misión.	80
5.9.1.5 Visión.	81
5.9.1.6 Valores Corporativos	81
5.10 Estudio Financiero	81
5.10.1 Inversiones	82
5.10.2. Liquidación de nómina	84
5.10.3 Presupuesto de gastos	88
5.10.4 Estado De Resultado Proyectado	89
6. Metodología.....	91
6.1 Tipo de Investigación y Enfoque.	91
6.2 Población y Muestra.	91
6.3 Actividades.	92
7. Recolección de la Información y Plan de Análisis	93



8. Resultados	94
9. Presupuesto.....	95
10. Conclusiones.....	97
11. Recomendaciones.....	99
Referencia Bibliográfica.....	100

LISTAS ESPECIALES

figura 1: logo de la empresa 1	58
Figura 3:n° trabajadores de la empresa 1	66
Figura 4:encargados de las finanzas 1	67
Figura 5: funcionamiento de la empresa 1	68
Figura 6: asesorías por otras empresas 1	69
Figura 7: clases de asesorías recibidas 1	70
Figura 8: reconocimiento de competencia 1	71
figura 9 uso inadecuado de las finanzas 1	71
figura 10:impacto de asesifymes 1	73
figura11: Costo de la asesoría 1	74
figura 12: motivo de contratación 1	75
Figura 13: Recomendaciones del servicio 1	76
Figura 14: organigrama de la empresa. 1	80
Tabla 1: cantidad de Pymes 1	54
Tabla 2: análisis de las 4C 1	60
Tabla 3: matriz dofa 1.....	61

Tabla 3 n° de trabajadores de la empresa 1	65
Tabla 4: encargados del área financiera 1	66
Tabla 5: funcionamiento de la empresa 1	67
Tabla 6: asesorías por otras empresas 1	68
Tabla 7: clases de asesorías recibidas 1	69
Tabla 8: reconocimiento de competencia 1	70
Tabla 9 uso inadecuado de las finanzas 1	71
Tabla 10: impacto de asesorías 1	72
Tabla 11: Costo de la asesoría 1	73
Tabla 12: motivo de contratación 1	75
Tabla 13. Recomendaciones del servicio 1	76
Tabla 14: adecuación del local 1	82
Tabla 15: muebles y equipos de oficina 1	82
Tabla 16: detalle de la inversión. 1	83
Tabla 17: costos de constitucion 1	84
Tabla 18: activos diferidos. 1	84
Tabla 19: detalle de la nomina. 1	85



Tabla 20: detalle de la inversión total. 1	85
Tabla 21: detalle de financiamiento. 1	86
Tabla 22: proyección de ingresos. 1	86
Tabla 23: presupuesto de gastos 1	88
Tabla 24: estado de resultados proyectado 1	89
tabla 25: flujo de caja proectado 1	90
Tabla 26: cronograma de actividades. 1	92
Tabla 27: gastos personales. 1	95
Tabla 28: detalle de inversión. 1	95
Tabla 29: detalle de gastos generales 1	96

Resumen

El percibir un desarrollo en nuestra región nos permite ir tras la búsqueda de estrategias que faciliten el desarrollo e innovación de las pymes ya constituidas y por construir; por tal motivo es urgente y necesario hacer un alto en el camino, desarrollando ya una capacidad idealista que tenga como efecto un crecimiento económico y una alta generación de empleo en la zona de Urabá.

Ahora bien, una buena intención es la que nos impulsa a no perder de vista el análisis de las circunstancias que evitan el crecimiento y mejoramiento empresarial en la región de Urabá. Cabe señalar que hay que construir una adecuada y efectiva propuesta que obligue a todos los actores empresariales que vayan a cumplir con un compromiso que vaya en proceso de crecimiento económico y financiero, ya que es preciso que se haga el esfuerzo por identificar en donde se halla la posibilidad de establecer un alto nivel financiero que se posicione en nuestra región, evidenciando así unos indicadores financieros en constante equilibrio.

Por otro lado, Colombia es un país que permanece en continuo crecimiento, esto genera que, haya creación de nuevas empresas, es aquí donde las exigencias del mercado aumentan; cabe resaltar que, con el paso del tiempo, Colombia será un país cambiante, desde todos sus aspectos, dinamizando así el correcto funcionamiento de las empresas.

0. Introducción.

La globalización mundial día a día aumenta sus exigencias, de tal forma que, el equilibrio empresarial depende del manejo que se le da a cada uno de sus departamentos; desde esta perspectiva, el desarrollo de alternativas de mejora para las PYMES, permite que se haga un direccionamiento hacia la construcción de una empresa de asesorías financieras la cual va encaminada y enfocada a lograr una estabilidad económica y financiera de las PYMES.

Por otro lado, Colombia es un país que permanece en continuo crecimiento, esto genera que, haya creación de nuevas empresas, es aquí donde las exigencias del mercado aumentan; cabe resaltar que, con el paso del tiempo, Colombia será un país cambiante, desde todos sus aspectos, dinamizando así el correcto funcionamiento de las empresas.

Para tal efecto, pensar en la factibilidad y viabilidad que puede tener una empresa de asesorías financieras, permite enfocarse hacia el alcance de los objetivos de una empresa, cuyos objetivos son los que enmarcan lo que la empresa desea alcanzar.

Cabe resaltar que, según “Castillo y Cortellese (1998) analizaron la importancia de las PYMES en el sector industrial, las cuales, por su desempeño eficiente, contribuyen al desarrollo económico de los países, siempre y cuando se tracen, desarrollen y apliquen estrategias que combinen factores sociales, institucionales y de estrategia económica”.

1. Problema.

1.1. Descripción del Problema.

El mercado financiero, debido a la evolución de la economía mundial se ha convertido en un importante referente para el desarrollo y la rentabilidad de las empresas, para generación de recursos adicionales y tener continuidad y sostenimiento en el manejo de las finanzas.

Hoy en día es de gran importancia conocer la situación financiera de las pequeñas y medianas empresas de la región de Urabá, para tal motivo es importante lograr un buen diseño de la estructura organizacional de las empresas, ya que nos permiten tener un control de cada área o cada departamento de la empresa, conociendo así, como es su desarrollo financiero y económico, para diseñar estrategias de control empresarial.

Según la cámara de comercio de Urabá, en el año 2015 terminó con un total de 8.757 empresas registradas; por tamaño se registraron las siguientes novedades: la microempresa con 95.34%, continua siendo el tipo de empresa con mayor participación en la estructura empresarial lo que no es ajeno a las tendencias nacionales, la pequeña, mediana y grande ; aportan 3.6%, 1.1% y 0,3% respectivamente.

Por otro lado, un artículo plasmado en la revista de la universidad pontificia bolivariana, dice que, la pequeña y la mediana empresa son vistas en distintos escenarios como motores de la economía; no obstante, en muchos casos, su ciclo de vida es muy corto, pues no logran responder a las exigencias del mercado y terminan por desaparecer. Esto por la ausencia de prácticas empresariales competitivas, tanto en su ámbito operacional interno como en la relación

con el entorno, espacios donde requiere identificar sus necesidades para atenderlas y sus oportunidades para potenciarse como organización permanente en el tiempo. Las mayores demandas de información y la necesidad de fortalecerse, crecer y mantenerse en el mercado, llevan a identificar un conjunto de necesidades de las pyme que han sido agrupadas de acuerdo con su relación con el entorno, la toma de decisiones, y su estructura y procesos internos.

Actualmente la mayoría de las pequeñas y medianas empresas de nuestra región del municipio de Turbo no cuentan con un estricto orden en las finanzas y el manejo de los recursos es por ello que se ven obligadas al cierre parcial o definitivo de las empresas o en su defecto al recorte de personal lo que genera un problema social que cada vez se vuelve mayor y este es el desempleo.

De lo anterior es fundamental decir que la implementación de estrategias organizacionales en cuestiones de finanzas permiten a las empresas prever los riesgos que incurren en el desequilibrio financiero, lo cual le proporciona confiabilidad para la toma de decisiones por tal motivo se cumpliría con el objetivo financiero en donde prevalece la intención de maximizar cada vez más las finanzas de las empresas y llevar a cabo la labor social y humanitaria de las empresas.

Según los investigadores Pérez y Ramírez (2009) de la Universidad EAN citados en la revista dinero Las pymes representan el 99,9% del total de las empresas en Colombia, cerca de 1,6 millones de unidades empresariales. De ahí la relevancia de conocer las dificultades y desafíos que enfrentan en el panorama económico tanto actual como futuro del país. Estos investigadores aportan a nuestro proyecto con sus estudios sobre el seguimiento a más de 260 pequeñas y medianas empresas en 11 ciudades del país sobre los determinantes para el éxito o fracaso de las pymes colombianas obteniendo los siguientes resultados:

Las pymes en Colombia aportan cerca del 38% del PIB total, una cifra considerablemente baja teniendo en cuenta que en algunas economías desarrolladas estas pueden participar hasta en el 50% o 60% de la producción nacional. En cuanto a los resultados de las empresas evaluadas, la tendencia es similar para todo el territorio nacional, es decir no hay diferencias regionales que condicionen las conclusiones.

Aunque en el país se observa un gran ambiente y actitud empresarial (cuarto puesto a nivel mundial en actitud positiva hacia el emprendimiento según la Universidad de Múnich), solamente el 50% de las mipymes colombianas sobreviven el primer año y solo el 20% al tercero.

Algo en lo que están fallando las pymes es en la poca importancia que le dan a la innovación y al conocimiento, los cuales deberían ser el centro y el corazón que hacen mover los otros ítems de importancia en las organizaciones.

Tramitología: A la hora de pedir trámites para apoyo financiero del gobierno para nuevos proyectos, se tornan muy engorrosos lo que impide a las pymes acercarse a nuevas ayudas. Y cuando se acercan desconfían ya que piensan que será muy costoso haciendo difícil integrarse en un ecosistema empresarial eficiente.

Relación familia-empresa: El 95% de las pymes son familiares. Esto conlleva a que una gran mayoría de las familias integren todos sus gastos (arriendo, automóvil, diario) en los gastos de empresa. No hay diferenciación entre el ente empresarial y los gastos de la familia.

Inclusive, es posible que esto se haga a propósito para poder reducir las utilidades y que la tasa impositiva sea menor.

El municipio de Turbo no es ajeno a esta problemática, según las encuestas realizadas el 85% de los micro y medianos empresarios no cuentan con conocimientos administrativos y financieros que les permitan hacer una buena gestión de tal manera que sus empresas que hagan rentables y sostenibles en el tiempo.

1.2. Formulación del Problema.

Cuál es el conocimiento administrativo y financiero que tienen las pymes del municipio de Turbo Antioquia?

2. Objetivos.

2.1 Objetivo General.

- Crear una empresa de asesorías financieras para las pequeñas y medianas empresas del municipio de Turbo, buscando mejorar la estructura administrativa y financiera de las mismas.

2.2 Objetivos Específicos.

- ✓ Elaborar un plan de mercado, el cual permita recolectar información que muestre el impacto de las PYMES a nivel regional.
- ✓ Motivar a la mejora e innovación de las pequeñas y medianas empresas, logrando así la rentabilidad y sostenibilidad de las PYMES en el tiempo.
- ✓ Encaminar a las pequeñas y medianas empresas hacia la correcta toma de decisiones enfocándolas a hacia un crecimiento permanente.
- ✓ Lograr que los objetivos de las PYMES se cumplan, intensificando así su funcionamiento, para proyectar las PYMES hacia la mejora continua.

3. Justificación.

Viendo la decadencia de las PYMES en la región de Urabá, se decide implantar una propuesta sobre asesorías financieras para las pequeñas y medianas empresas del municipio de Turbo; el objeto principal de estas asesorías es, lograr que las PYMES sostengan sus recursos financieros, empleando estrategias que ayuden a su equilibrio y crecimiento, ya que, con el paso a paso de la investigación, se ha identificado que las PYMES no manejan sus finanzas adecuadamente, partiendo desde un punto importante y es que, las PYMES no cuenta con una estructura administrativa y financiera bien definida y establecida, lo que hace que estas se encuentren en riesgo de desaparecer, pues denotaría pérdidas recurrentemente.

Por otro lado, la Cámara de Comercio de Urabá (2015) afirma que “la región de Urabá después del Valle de Aburrá es la que mas aporta al crecimiento económico y financiero del departamento de Antioquia” lo permite ir tras la búsqueda de estrategias que faciliten el desarrollo e innovación de las pymes ya constituidas y por construir; por tal motivo es urgente y necesario hacer un alto en el camino, desarrollando ya una capacidad idealista que tenga como efecto un crecimiento económico y una alta generación de empleo en la zona de Urabá y específicamente en el municipio de Turbo.

Este proyecto se fundamenta en que quienes administran las pymes del municipio de Turbo no tienen el conocimiento administrativo y financiero para tomar decisiones que permitan una buena gestión y la sostenibilidad de las empresas en el tiempo; de allí la necesidad de una

empresa de asesorías financieras que permita mejorar la estructura administrativa y financiera de las mismas.

La situación financiera en las pymes de hoy, es lo que permite ir tras la posibilidad de prever una cultura financiera confiable para la puesta en marcha de propuestas innovadoras, logrando así que las empresas de la región y en especial del municipio de Turbo, alcancen el nivel de las más grandes y exitosas empresas del país; por tal motivo es importante construir una adecuada y efectiva propuesta que obligue a todos los actores empresariales a cumplir con un compromiso en cuanto crecimiento económico y financiero se refiere.

4. Hipótesis

Las principales causas del desequilibrio en el manejo de los recursos económicos en las pymes han sido:

- Mala administración de los recursos.
- Falta de información respecto a lo conveniente a la salud financiera de la empresa.
- Falta de análisis de los estados financieros para saber que se hizo y los resultados que se obtuvieron para la toma de decisiones.
- Falta de organización y control en el proceso internos y externos de la empresa
- Falta de planeación estratégica donde se supone la necesidad de anticipar el futuro, los riesgos, los beneficios, las falencias para tomar decisiones con base a estas variables.
- Falta de capacitación técnica para manejar las operaciones de las empresas.

5. Marco de Referencia.

5.1 Marco Normativo

Ley 590 De 2000

(Julio 10)

Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010

"Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".

Artículo 1°. *Objeto de la ley.* La presente ley tiene por objeto:

a) Promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresas en consideración a sus aptitudes para la generación de empleo, el desarrollo regional, la integración entre sectores económicos, el aprovechamiento productivo de pequeños capitales y teniendo en cuenta la capacidad empresarial de los colombianos;

b) Modificado por el art. 1, Ley 905 de 2004, Modificado por el art. 74, Ley 1151 de 2007.
Estimular la formación de mercados altamente competitivos mediante el fomento a la permanente creación y funcionamiento de la mayor cantidad de micro, pequeñas y medianas empresas, Mipymes;

c) Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de micro, pequeñas y medianas empresas;

d) Promover una más favorable dotación de factores para las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando el acceso a mercados de bienes y servicios, tanto para la adquisición de materias primas, insumos, bienes de capital y equipos, como para la realización de sus productos y servicios a nivel nacional e internacional, la formación de capital humano, la asistencia para el desarrollo tecnológico y el acceso a los mercados financieros institucionales;

e) Modificado por el art. 74, Ley 1151 de 2007. Promover la permanente formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas favorables al desarrollo y a la competitividad del micro, pequeñas y medianas empresas;

f) Señalar criterios que orienten la acción del Estado y fortalezcan la coordinación entre sus organismos; así como entre estos y el sector privado, en la promoción del desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas;

g) Coadyuvar en el desarrollo de las organizaciones empresariales, en la generación de esquemas de asociatividad empresarial y en alianzas estratégicas entre las entidades públicas y privadas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas;

h) Apoyar a los micro, pequeños y medianos productores asentados en áreas de economía campesina, estimulando la creación y fortalecimiento de Mipymes rurales,

i) Asegurar la eficacia del derecho a la libre y leal competencia para las Mipymes;

j) Crear las bases de un sistema de incentivos a la capitalización del micro, pequeñas y medianas empresas.

Artículo 2°. Modificado por el art. 2, Ley 905 de 2004, Modificado por el art. 75, Ley 1151 de 2007, Modificado por el art. 43, Ley 1450 de 2011. *Definiciones.* Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:

1. Mediana Empresa:

- a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores;
- b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2. Pequeña Empresa:

- a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores;
- b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3. Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores;

b) Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Parágrafo 1°. Para la clasificación de aquellas micro, pequeñas y medianas empresas que presenten combinaciones de parámetros de planta de personal y activos totales diferentes a los indicados, el factor determinante para dicho efecto, será el de activos totales.

Parágrafo 2°. Los estímulos beneficios, planes y programas consagrados en la presente ley, se aplicarán igualmente a los artesanos colombianos, y favorecerán el cumplimiento de los preceptos del plan nacional de igualdad de oportunidades para la mujer.

Capítulo II

Marco institucional

Artículo 3°. Modificado por el art. 3, Ley 905 de 2004. *Del Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa.* El Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa, adscrito al Ministerio de Desarrollo Económico, estará integrado por:

1. El Ministro de Desarrollo Económico o el Viceministro, quien lo presidirá.

2. El Ministro de Comercio Exterior o en su defecto el Viceministro correspondiente.
3. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o en su defecto el Viceministro correspondiente.
4. El Ministro de Trabajo Seguridad Social o en su defecto el Director General del Sena.
5. El Ministro de Medio Ambiente o en su defecto el Viceministro correspondiente.
6. El Director del Departamento Nacional de Planeación o en su defecto el Subdirector.
7. Un representante de las universidades, designado por el Ministro de Desarrollo Económico.
8. El Presidente Nacional de la Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Empresas, Acopi.
9. El Presidente Nacional de la Federación de Comerciantes, Fenalco.
10. El Presidente de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio, Confecámaras.
11. Un representante, de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la investigación y desarrollo tecnológico de las pequeñas y medianas empresas, designado por el Ministro de Desarrollo Económico.
12. Un representante de los Consejos Regionales de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, designado por los mismos Consejos.

13. Un representante de los alcaldes de aquellos municipios en los cuales se encuentre en funcionamiento un plan de desarrollo integral de las pequeñas y medianas empresas, designado por la Federación Colombiana de Municipios.

14. Un representante de los gobernadores de aquellos departamentos en los cuales se encuentre en funcionamiento un plan de desarrollo integral de las pequeñas y medianas empresas, designado por la Conferencia Nacional de Gobernadores.

Parágrafo 1°. La Secretaría Técnica Permanente del Consejo estará a cargo del Director General de Industria del Ministerio de Desarrollo Económico.

Parágrafo 2°. Cuando el Consejo lo estime conveniente, podrá invitar a sus reuniones a representantes de otros organismos estatales o a particulares.

Artículo 4°. Modificado por el art. 4, Ley 905 de 2004. *Funciones del Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa.* El Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa, tendrá las siguientes funciones:

a) Contribuir a la definición, formulación y ejecución de políticas públicas generales, transversales, sectoriales y regionales de promoción empresarial de las pequeñas y medianas empresas, Pymes;

b) Analizar el entorno económico, político y social; su impacto sobre las Pymes y sobre la capacidad de estas para dinamizar la competencia en los mercados de bienes y servicios;

- c) Contribuir a la definición, formulación y ejecución de programas de promoción de las Pymes, con énfasis en los referidos al acceso a los mercados de bienes y servicios, formación de capital humano, modernización y desarrollo tecnológico y mayor acceso a los mercados financieros institucionales;
- d) Contribuir a la coordinación de los diferentes programas de promoción de las Pymes que se realicen dentro del marco de los planes de desarrollo y las políticas de gobierno;
- e) Proponer políticas y mecanismos de fortalecimiento de la competencia en los mercados;
- f) Propender por la evaluación periódica de las políticas y programas públicos de promoción de las Pymes, mediante indicadores de impacto y proponer los correctivos necesarios;
- g) Fomentar la conformación y operación de Consejos Regionales de Pequeña y Mediana Empresa, así como la formulación de políticas regionales de desarrollo para dichas empresas;
- h) Fomentar la conformación y operación de Consejos Departamentales para el Desarrollo Productivo, así como la formulación de políticas departamentales de desarrollo de las Pymes, en pro de la competitividad y estimulando cadenas de valor a niveles subregional y sectorial dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo;
- i) Propiciar, en coordinación con el Consejo Superior para la Microempresa, la conformación de Consejos Regionales para el fomento de las micro, pequeñas y medianas empresas y para la promoción de proyectos e inversiones empresariales;

- j) Procurar la activa cooperación entre los sectores público y privado, en la ejecución de los programas de promoción de las pequeñas y medianas empresas;
- k) Estimular el desarrollo de las organizaciones empresariales, la asociatividad y las alianzas estratégicas entre las entidades públicas y privadas de apoyo a este sector;
- l) Adoptar sus estatutos internos;
- m) Promover la concertación, con alcaldes y gobernadores, de planes integrales de apoyo a la pequeña y mediana empresa;
- n) Las demás compatibles con su naturaleza, establecidas por la ley o mediante decreto expedido por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades permanentes consagradas en el numeral 16 de artículo 189 de la Constitución Política, orientadas a la promoción de las pequeñas y medianas empresas en Colombia.

Artículo 5°. Modificado por el art. 5, Ley 905 de 2004. *Del Consejo Superior de Microempresa.* El Consejo Superior de Microempresa, adscrito al Ministerio de Desarrollo Económico, estará integrado por:

1. El Ministro de Desarrollo Económico o el Viceministro, quien lo presidirá.
2. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o en su defecto, el Viceministro correspondiente.

3. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social o en su defecto, el Director Nacional del Sena.
4. El Ministro de Medio Ambiente o en su defecto, el Viceministro correspondiente.
5. El Director del Departamento Nacional de Planeación o en su defecto, el Subdirector.
6. Un representante de las universidades, designado por el Ministro de Desarrollo Económico.
7. Dos (2) representantes de las asociaciones de microempresarios, designados por el Ministro de Desarrollo Económico.
8. Dos (2) representantes de las organizaciones no gubernamentales de apoyo a las microempresas, designados por el Ministro de Desarrollo Económico.
9. Un representante de los Consejos Regionales para las micro, pequeñas y medianas empresas, designado por los mismos consejos.
10. Un representante de los alcaldes de aquellos municipios en los cuales se encuentre en funcionamiento un plan de desarrollo integral de las microempresas.
11. Un representante de los gobernadores de aquellos departamentos en los cuales se encuentre en funcionamiento un plan de desarrollo integral de las microempresas.

Parágrafo 1°. La Secretaría Técnica Permanente del Consejo estará a cargo del Director General de Industria del Ministerio de Desarrollo Económico.

Parágrafo 2°. Cuando el Consejo lo estime conveniente, podrá citar a sus reuniones a representantes de otros organismos estatales o a particulares.

Artículo 6°. *Funciones del Consejo Superior de Microempresa.* El Consejo Superior de Microempresa tendrá las siguientes funciones:

1. Contribuir a la definición y formulación de políticas generales de fomento de la microempresa.
2. Apoyar la articulación de los diferentes programas de fomento de la microempresa, que se ejecuten dentro del marco general de la política del Gobierno.
3. Procurar el establecimiento de medidores o indicadores de impacto de los programas de fomento a la microempresa.
4. Contribuir a la definición y formulación de políticas de desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología y mejoramiento de la competitividad de microempresas.
5. Colaborar en la evaluación periódica de los programas de fomento de la microempresa y proponer correctivos.
6. Asesorar al Ministerio de Desarrollo Económico en la estructuración de los programas de fomento de la microempresa.

7. Fomentar, en coordinación con el Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa, la conformación y la operación de Consejos Regionales de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como la formulación de políticas regionales de desarrollo para dichas empresas.
8. Fomentar la conformación y la operación de Consejos Departamentales para el Desarrollo Productivo, así como la formulación de políticas departamentales de desarrollo de las microempresas, en pro de la competitividad y estimulando cadenas de valor a niveles subregional y sectorial dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo.
9. Propiciar la conformación de comités municipales para el fomento de las microempresas y para la promoción de proyectos e inversiones empresariales.
10. Procurar la activa cooperación entre los sectores público y privado en la ejecución de los programas de promoción de las microempresas.
11. Adoptar sus estatutos internos.
12. Promover la concertación con alcaldes y gobernadores, de planes integrales de apoyo a la microempresa.
13. Las demás compatibles con su naturaleza, establecidas por la ley o mediante decreto expedido por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades permanentes consagradas en el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, orientadas al fomento de las microempresas en Colombia.

Artículo 7°. Modificado por el art. 6, Ley 905 de 2004. *Atención a las Mipymes por parte de las entidades estatales.* Sin perjuicio de la dirección y diseño de las políticas dirigidas a las Mipymes a cargo del Ministerio de Desarrollo Económico, las entidades estatales integrantes de los Consejos Superiores de Pequeña y Mediana Empresa, y de Microempresa, cuyo objeto institucional no sea específicamente la atención a las Mipymes, así como el Instituto de Fomento Industrial, el Fondo Nacional de Garantías, el Sena, Colciencias, Bancoldex y Proexport establecerán dependencias especializadas en la atención a estos tipos de empresas y asignarán responsabilidades para garantizar la materialidad de las acciones que se emprendan de conformidad con las disposiciones de la presente ley, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Parágrafo. Competerá exclusivamente al Ministerio de Desarrollo Económico la Coordinación General de la actividad especializada hacia las Mipymes que desarrollen las entidades de que trata este artículo.

Parágrafo 2°. Adicionado por el art. 220, Ley 1753 de 2015.

Artículo 8°. Modificado por el art. 7, Ley 905 de 2004. *Informes sobre acciones y programas.* Las entidades estatales integrantes de los Consejos Superiores de Pequeña y Mediana Empresa, y de Microempresa, así como el Instituto de Fomento Industrial, el Fondo Nacional de Garantías, el Sena, Colciencias, Bancoldex y Proexport, informarán anualmente a la Secretaría Técnica de los consejos sobre la índole de las acciones y programas que adelantarán

respecto de las Mipymes, la cuantía de los recursos que aplicarán a la ejecución de dichas acciones, programas y resultados de los mismos.

Artículo 9°. Modificado por el art. 8, Ley 905 de 2004. *Estudio de políticas y programas dirigidos a las Mipymes en el curso de elaboración del proyecto del Plan Nacional de Desarrollo.* El Departamento Nacional de Planeación, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Económico, estudiará en el curso de la elaboración del proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, la inclusión de políticas y programas de promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Artículo 10. *Desarrollo de políticas hacia las Mipymes.* El Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, recomendará las políticas hacia las micro, pequeñas y medianas empresas a ser puestas en ejecución por el Gobierno Nacional, de conformidad con lo que se establezca en el respectivo Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 11. *Registro único de las Mipymes.* Con el propósito de reducir los trámites ante el Estado, el registro mercantil y el registro único de proponentes se integrarán en el Registro Único Empresarial, a cargo de las Cámaras de Comercio, el cual tendrá validez general para todos los trámites, gestiones y obligaciones, sin perjuicio de lo previsto en las disposiciones especiales sobre materias tributarias, arancelarias y sanitarias.

Atendiendo criterios de eficacia, economía, buena fe, simplificación y facilitación de la actividad empresarial, la Superintendencia de Industria y Comercio, regulará la organización y

funcionamiento del Registro Unico Empresarial, garantizando que, específicamente, se reduzcan los trámites, requisitos, e información a cargo de las micro, pequeñas y medianas empresas, y que todas las gestiones se puedan adelantar, además, por internet y otras formas electrónicas.

Parágrafo. La regulación que realice la Superintendencia de Industria y Comercio deberá, en todo caso, hacerse en armonía con las disposiciones estatutarias y con las contenidas en códigos, respecto de los registros de que trata el presente artículo.

Capítulo III

Acceso a mercados de bienes y servicios

Artículo 12. Modificado por el art. 9, Ley 905 de 2004. *Concurrencia de las Mipymes a los mercados de bienes y servicios que crea el funcionamiento del Estado.* Con el fin de promover la concurrencia de las micro, pequeñas y medianas empresas a los mercados de bienes y servicios que crea el funcionamiento del Estado, las entidades indicadas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, consultando lo previsto en esa ley y en los convenios y acuerdos internacionales:

1. Desarrollarán programas de aplicación de las normas sobre contratación administrativa y las concordantes de ciencia y tecnología, en lo atinente a preferencia de las ofertas nacionales, desagregación tecnológica y componente nacional en la adquisición pública de bienes y servicios.

2. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquéllas demanden.

3. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimiento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.

4. Las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las Mipymes nacionales.

Parágrafo. El incumplimiento de los deberes de que trata el presente artículo por parte de los servidores públicos constituirá causal de mala conducta.

Artículo 13. Modificado por el art. 10, Ley 905 de 2004. *Orientación, seguimiento y evaluación.* El Ministerio de Desarrollo Económico, con el apoyo de las redes de subcontratación, orientará, hará seguimiento y evaluará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la presente ley, formulará recomendaciones sobre la materia y dará traslado a las autoridades competentes cuando se evidencia el incumplimiento de lo previsto en dicho artículo.

Artículo 14. Modificado por el art. 11, Ley 905 de 2004. *Promoción.* Las entidades públicas del orden nacional y regional competentes, los departamentos, municipios y distritos promoverán coordinadamente, la organización de ferias locales y nacionales, la conformación de centros de exhibición e información permanentes, y otras actividades similares para dinamizar mercados en beneficio de las Mipymes.

Parágrafo. El Ministerio de Desarrollo Económico expedirá y promoverá una política en materia de ferias y exposiciones.

Artículo 15. *Políticas y programas de comercio exterior.* El Consejo Superior de Comercio Exterior estudiará y recomendará al Gobierno Nacional, cuando fuere el caso, la adopción de políticas y programas de comercio exterior y de promoción de exportaciones dirigidos hacia las micro, pequeñas y medianas empresas.

Artículo 16. *Prácticas restrictivas.* La Superintendencia de Industria y Comercio, con el fin de evitar que se erijan barreras de acceso a los mercados o a los canales de comercialización para las Mipymes, investigará y sancionará a los responsables de tales prácticas restrictivas.

Para este propósito, se adiciona el artículo 47 del Decreto 2153 de 1992 con el siguiente numeral:

"10. Los que tengan por objeto o tengan como efecto impedir a terceros el acceso a los mercados o a los canales de comercialización", y

El artículo 50 del Decreto 2153 de 1992, con el siguiente numeral:

"6. Obstruir o impedir a terceros, el acceso a los mercados o a los canales de comercialización".

Capítulo IV

Desarrollo tecnológico y talento humano

Artículo 17. Modificado por el art. 12, Ley 905 de 2004, Modificado por el art. 73, Ley 1151 de 2007, Subrogado por el art. 44, Ley 1450 de 2011, Modificado por el art. 13, Ley 1753 de 2015. *Del Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, pequeñas y medianas empresas, Fomipyme.* Créase el Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas, Fomipyme, como una cuenta adscrita al Ministerio de Desarrollo Económico, manejada por encargo fiduciario, sin personería jurídica ni planta de personal propia, cuyo objeto es la financiación de proyectos, programas y actividades para el desarrollo tecnológico de las Mipymes y la aplicación de instrumentos no financieros dirigidos a su fomento y promoción.

Parágrafo. El Fomipyme realizará todas las operaciones de cofinanciación necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 18. Modificado por el art. 24, Ley 905 de 2004, Modificado por el art. 45, Ley 1450 de 2011. *Estructura del Fomipyme.* El Fomipyme tendrá las siguientes subcuentas:

1. Subcuenta para las microempresas cuya fuente será los recursos provenientes del Presupuesto Nacional.

2. Subcuenta para las pequeñas y medianas empresas, cuyas fuentes serán el Fondo de Productividad y Competitividad y los recursos provenientes del Presupuesto Nacional.

De igual forma, estas subcuentas se podrán nutrir con aportes o créditos de organismos multilaterales de desarrollo, así como de donaciones, herencias o legados.

Parágrafo. Durante los diez (10) años siguientes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se asignará, de los recursos del Presupuesto Nacional, una suma anual equivalente a veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000), con el fin de destinarlos al Fomipyme. La partida presupuestal de que trata este artículo no podrá ser objeto en ningún caso de recortes presupuestales. A partir del año dos mil dos (2002), la partida se indexará según el salario mínimo legal vigente.

Artículo 19. *Independencia de los recursos de las subcuentas del Fomipyme. Derogado por el art. 276, Ley 1450 de 2011.* Los recursos del Fomipyme se manejarán de manera independiente dentro de cada subcuenta y se destinarán exclusivamente a las finalidades consagradas para éstas en la ley. Los intereses y rendimientos financieros que produzca cada una de ellas se incorporarán a la respectiva subcuenta, previo el cumplimiento de las normas presupuestales que les sean aplicables.

Artículo 20. *Administración de las subcuentas.* Derogado por el art. 276, Ley 1450 de 2011.

Cada una de las subcuentas que compone el Fomipyme deberá ser administrada mediante encargo fiduciario.

Artículo 21. *Dirección del Fomipyme.* Modificado por el art. 13, Ley 905 de 2004, Derogado por el art. 276, Ley 1450 de 2011. La dirección y control integral del Fomipyme está a cargo del Ministerio de Desarrollo Económico, quien garantizará el adecuado cumplimiento de sus objetivos. Para estos efectos el Ministerio de Desarrollo Económico, deberá contratar una auditoría especializada en manejo financiero, de gestión y demás aspectos que se consideren necesarios.

Artículo 22. *Integración del Consejo Administrador del Fomipyme.* Modificado por el art. 14, Ley 905 de 2004, Derogado por el art. 276, Ley 1450 de 2011. El Consejo Administrador del Fomipyme, estará integrado por:

1. El Ministro de Desarrollo Económico, quien lo presidirá personalmente o por delegación en el Viceministro de Desarrollo Económico.
2. El Ministro de Comercio Exterior o su delegado.
3. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
4. El Presidente del Instituto de Fomento Industrial, IFI.

5. Tres (3) de los integrantes del Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa, designados por el Ministerio de Desarrollo Económico.

6. Dos (2) de los integrantes del Consejo Superior de Microempresa, designados por el Ministerio de Desarrollo Económico.

Artículo 23. *Funciones del Consejo Administrador del Fomipyme.* Modificado por el art. 15, Ley 905 de 2004, Derogado por el art. 276, Ley 1450 de 2011. El Consejo Administrador del Fomipyme tendrá las siguientes funciones:

1. Determinar los criterios de utilización y distribución de los recursos del Fomipyme.
2. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos del Fomipyme presentado a su consideración por el Ministerio de Desarrollo Económico, así como sus modificaciones. Allí se indicarán de forma global los requerimientos presupuestales por concepto de apoyo técnico, auditoría y remuneraciones fiduciarias necesarios para garantizar el manejo integral del Fomipyme y se detallarán los ingresos y gastos de cada una de las subcuentas.
3. Aprobar anualmente los criterios de distribución de los excedentes existentes a 31 de diciembre de cada año, en cada una de las subcuentas del Fomipyme, de conformidad con la ley y con los reglamentos internos.

4. Estudiar los informes sobre el Fomipyme que le sean presentados periódicamente por el Ministerio de Desarrollo Económico, y señalar los correctivos que, a su juicio, sean convenientes para su normal funcionamiento.
5. Estudiar los informes presentados por el Ministerio de Desarrollo Económico y hacer las recomendaciones pertinentes para el adecuado cumplimiento y desarrollo de los objetivos del Fondo.
6. Modificado por el art. 72, Ley 1151 de 2007. Determinar los eventos para los cuales el Fomipyme organizará fondos de capital de riesgo, y los mecanismos necesarios para su funcionamiento, priorizando proyectos ubicados en las regiones con mayor NBI y/o liderados por población vulnerable como mujeres cabeza de hogar, desplazados por la violencia, comunidades de frontera y reservas campesinas.
7. Aprobar el manual de operaciones del Fomipyme.
8. Determinar los eventos para los cuales el Fomipyme permitirá el acceso de las entidades de microfinanciamiento a los recursos del Fondo en los términos de la presente ley.
9. Las demás que le señale la ley y sus reglamentos.

Artículo 24. *Del Fondo de Inversiones de capital de riesgo de las micro, pequeñas y medianas empresas rurales, Emprender.* Créase el Fondo de Inversiones de capital de riesgo de las micro, pequeñas y medianas empresas rurales, Emprender, como una cuenta adscrita al

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sin personería jurídica, la cual se manejará de manera independiente de los demás recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objeto es apoyar a los micro, pequeños y medianos productores asentados en áreas de economía campesina, estimulando la creación y fortalecimiento de Mipymes rurales, mediante el aporte de capital social y el financiamiento de la preinversión, en asocio con los productores y las entidades territoriales.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará la operación del Fondo.

Artículo 25. *Estructura del Fondo de inversiones de capital de riesgo de las micro, pequeñas y medianas empresas rurales, Emprender.* El Fondo Emprender se conformará con los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, con los aportes o créditos de organismos nacionales o multilaterales de desarrollo con donaciones, herencias o legados, con las utilidades generadas por las sociedades donde participe y con la venta del capital social que le pertenezca al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cualquier sociedad y a cualquier título.

Artículo 26. Modificado por el art. 16, Ley 905 de 2004. *Sistemas de información.* A partir de la vigencia de esta ley, el Ministerio de Desarrollo Económico estimulará y articulará los Sistemas de Información que se constituyan en instrumentos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa y en alternativas de identificación de oportunidades de desarrollo tecnológico, de negocios y progreso integral de las mismas. Ver la Resolución del Min. Comercio 1413 de 2005

Artículo 27. *Conservación del medio ambiente.* Las entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental, SINA, promoverán, a partir de la vigencia de la presente ley, el desarrollo de proyectos, programas y actividades orientados a facilitar el acceso de las Mipymes, a la producción más limpia, la transferencia de tecnologías ambientalmente sanas, y el conocimiento y cumplimiento de las normas de protección y conservación del medio ambiente.

Artículo 28. *Trámites ambientales.* Las entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental, SINA, adoptarán las disposiciones conducentes a la flexibilización de los trámites para la obtención de las licencias ambientales en proyectos de las Mipymes.

Artículo 29. *Incorporación al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y Red de Centros de Desarrollo Tecnológico.* Los Centros de Desarrollo Productivo al servicio de la microempresa y los Centros de Investigación al servicio de las Mipymes, se incorporan al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y a la Red de Centros de Desarrollo Tecnológico coordinada por Colciencias.

Artículo 30. *Agrupaciones empresariales.* El Gobierno Nacional propugnará el establecimiento de parques industriales, tecnológicos, centros de investigación, incubadoras de empresas, centros de desarrollo productivo, centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico y bancos de maquinaria, para el fomento de las Mipymes.

Parágrafo. Entre otros mecanismos a cargo de las entidades estatales para dar cumplimiento a lo previsto en el presente artículo, las entidades estatales en proceso de liquidación o

reestructuración, podrán reasignar bienes improductivos; el Consejo Nacional de Estupefacientes podrá asignar, en forma provisional o permanente, los bienes objeto de declaratoria de extinción del derecho de dominio, para dar cumplimiento a lo establecido en el presente artículo. Tal destinación podrá darse, por parte de las entidades competentes, a aquellos bienes decomisados o incautados

Artículo 31. Modificado por el art. 17, Ley 905 de 2004. *Programas educativos para Mipymes y de creación de empresas.* Las universidades e institutos técnicos y tecnológicos, sin perjuicio de su régimen de autonomía, tendrán en cuenta lo dispuesto en la presente ley a efecto de establecer diplomados, programas de educación no formal, programas de extensión y cátedras especiales para las Mipymes y a promover la iniciativa empresarial.

Artículo 32. Reglamentado por el Decreto Nacional 400 de 2001. *Consejos Consultivos para el relacionamiento de la educación media con el sector empresarial.* Los establecimientos de educación media, en todas las modalidades, crearán Consejos Consultivos para el relacionamiento con el sector empresarial, con delegados de las entidades aglutinantes de las Mipymes y/o con empresarios de la región, municipio o comunidad donde se localice el establecimiento educativo.

Artículo 33. *Participación del Icetex.* En desarrollo de sus funciones, el Icetex destinará recursos y programas a facilitar la formación y el desarrollo del capital humano vinculado a las Mipymes. Para tal efecto, el Gobierno Nacional expedirá la reglamentación correspondiente.

Capítulo V

Acceso a mercados financieros

Artículo 34. Modificado por el art. 18, Ley 905 de 2004. *Préstamos e inversiones destinados a las Mipymes.* Para efectos de lo previsto en el artículo 6° de la Ley 35 de 1993, cuando el Gobierno Nacional verifique que existen fallas del mercado u obstáculos para la democratización del crédito, que afecten a las micro, pequeñas y medianas empresas, en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República podrá determinar temporalmente la cuantía o proporción mínima de los recursos del sistema financiero que, en la forma de préstamos o inversiones, deberán destinar los establecimientos de crédito al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Artículo 35. *Democratización del crédito.* El Gobierno Nacional tendrá, con relación a las Mipymes, las funciones de formular políticas de democratización del crédito y financiamiento para el establecimiento de nuevas empresas, promover la competencia entre los intermediarios financieros, determinar la presencia de fallas de mercado que obstaculicen el acceso de estas empresas al mercado financiero institucional y adoptar los correctivos pertinentes, dentro del marco de sus competencias.

Parágrafo. Para tal fin el gobierno Nacional reglamentará la incorporación de estímulos e incentivos para que el sistema financiero coloque recursos importantes de crédito en apoyo de las Mipymes.

Artículo 36. *Democratización accionaria.* El Gobierno Nacional estimulará la capitalización de las Mipymes, propiciando la democratización accionaria.

Artículo 37. *Adquisición de títulos de emisión colectiva por parte de los Fondos de Pensiones.* Los Fondos de Pensiones podrán adquirir títulos de emisión colectiva por grupos organizados de Mipymes que a su vez, obtengan el respaldo de emisores debidamente inscritos y registrados, y de conformidad con las disposiciones que regulan dichos fondos.

Parágrafo. El Gobierno Nacional promoverá la asociatividad de las Mipymes con el fin de consolidar su acceso al mercado de capitales.

Artículo 38. *Líneas de crédito.* El Gobierno Nacional propiciará el establecimiento de líneas de crédito para la capitalización empresarial, como instrumento para mejorar la relación entre el capital social y el pasivo externo de las compañías pertenecientes al estrato de las Mipymes.

Artículo 39. Reglamentado por el Decreto Nacional 2778 de 2001. *Sistemas de microcrédito.* Con el fin de estimular las actividades de microcrédito, entendido como el sistema de financiamiento a microempresas, dentro del cual el monto máximo por operación de préstamo es de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes sin que, en ningún tiempo, el saldo para un solo deudor pueda sobrepasar dicha cuantía autorizase a los intermediarios financieros y a las organizaciones especializadas en crédito microempresarial, para cobrar honorarios y comisiones, de conformidad con las tarifas que autorice el Consejo Superior de

Microempresa, no repuntándose tales cobros como intereses, para efectos de lo estipulado en el artículo 68 de la Ley 45 de 1990.

Con los honorarios se remunerará la asesoría técnica especializada al microempresario, en relación con la empresa o actividad económica que desarrolle así como las visitas que deban realizarse para verificar el estado de dicha actividad empresarial; y con las comisiones se remunerará el estudio de la operación crediticia, la verificación de las referencias de los codeudores y la cobranza especializada de la obligación.

Artículo 40. Modificado por el art. 19, Ley 905 de 2004. *Condiciones especiales de crédito a empresas generadoras de empleo.* El Fondo Nacional de Garantías S. A. podrá otorgar condiciones especiales de garantía a empresas especialmente generadoras de empleo, por un ochenta por ciento (80%) del valor del crédito requerido para el emprendimiento, de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo. El Gobierno Nacional establecerá condiciones especiales que permitan al Fondo Nacional de Garantías, la venta de los bienes recibidos como dación en pago, con el fin de volverlos líquidos a la mayor brevedad, y así otorgar nuevamente, con esos recursos, garantías a las micro, pequeñas y medianas empresas Mipymes.

Capítulo VI

Creación de empresas

Artículo 41. Modificado por el art. 20, Ley 905 de 2004. *Destinación de los recursos del artículo 51 de la Ley 550 de 1999.* Serán beneficiarios de los recursos destinados a la capitalización del Fondo Nacional de Garantías, prevista en el artículo 51 de la Ley 550 de 1999, todas las micro, pequeñas y medianas empresas, sin que para ello sea necesario que se acojan a lo establecido en dicha ley.

Artículo 42. Modificado por el art. 21, Ley 905 de 2004. *Regímenes tributarios especiales.* Los municipios, los distritos y departamentos podrán establecer regímenes especiales sobre los impuestos, tasas y contribuciones del respectivo orden territorial con el fin de estimular la creación y subsistencia de Mipymes. Para tal efecto podrán establecer, entre otras medidas, exclusiones, períodos de exoneración y tarifas inferiores a las ordinarias.

NOTA: El texto del art. 21, Ley 905 de 2004, fue declarado INEXEQUIBLE parcialmente, por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-448 de 2005

Artículo 43. *Estímulos a la creación de empresas.* Reglamentado por el Decreto Nacional 525 de 2009. Los aportes parafiscales destinados al Sena, el ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, a cargo de las micro, pequeñas y medianas empresas que se constituyan e instalen a partir de la promulgación de la presente ley, serán objeto de las siguientes reducciones:

1. Setenta y cinco por ciento (75%) para el primer año de operación.
2. Cincuenta por ciento (50%) para el segundo año de operación; y

3. Veinticinco por ciento (25%) para el tercer año de operación.

Parágrafo 1°. Para los efectos de este artículo, se considera constituida una micro, pequeña o mediana empresa en la fecha de la escritura pública de constitución, en el caso de las personas jurídicas, y en la fecha de registro en la Cámara de Comercio, en el caso de las demás Mipymes.

Así mismo, se entiende instalada la empresa cuando se presente memorial dirigido a la Administración de Impuestos y Aduanas respectiva, en la cual manifieste lo siguiente:

- a) Intención de acogerse a los beneficios que otorga este artículo;
- b) Actividad económica a la que se dedica;
- c) Capital de la empresa;
- d) Lugar de ubicación de la planta física o inmueble donde se desarrollará la actividad económica;
- e) Domicilio principal.

Parágrafo 2°. No se consideran como nuevas micro, pequeñas o medianas empresas, ni gozarán de los beneficios previstos en este artículo, las que se hayan constituido con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley, aunque sean objeto de reforma estatutaria o de procesos de escisión o fusión con otras Mipymes.

Parágrafo 3°. Quienes suministren información falsa con el propósito de obtener los beneficios previstos en el presente artículo deberán pagar el valor de las reducciones de las obligaciones parafiscales obtenidas, y además una sanción correspondiente al doscientos por ciento (200%) del valor de tales beneficios, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

Artículo 44. *Programa de jóvenes emprendedores.* El Gobierno Nacional formulará políticas para fomentar la creación de empresas gestionadas por jóvenes profesionales, técnicos y tecnólogos.

El Gobierno Nacional, expedirá las disposiciones reglamentarias para dar materialidad a lo previsto en este artículo.

Artículo 45. Modificado por el art. 22, Ley 905 de 2004. *Líneas de crédito para creadores de empresa.* El Instituto de Fomento Industrial y el Fondo Nacional de Garantías establecerán, durante el primer trimestre de cada año el monto y las condiciones especiales para las líneas de crédito y para las garantías dirigidas a los creadores de micro, pequeñas y medianas empresas.

Artículo 46. Adiciónase con el siguiente parágrafo, el artículo 1° de la Ley 550 de 1999:

Parágrafo 3°. Los acuerdos concordatarios celebrados entre una persona natural comerciante, debidamente matriculada en el registro mercantil, y sus acreedores, que sean aprobados por el juez civil del circuito competente, de conformidad con la Ley 222 de 1995, tendrán los efectos

legales previstos en el artículo 34 de la Ley 550 de 1999 y, en general, darán lugar a la aplicación de todas las normas legales y reglamentarias correspondientes a empresas en cuyo favor se haya celebrado un acuerdo de reestructuración, incluyendo las disposiciones de carácter tributario y laboral, únicamente en lo que se refiera a obligaciones y actos del comerciante relacionados con sus actividades o empresas de comercio, y contraídos o ejecutados para asegurar el cumplimiento de obligaciones contraídas en desarrollo de tales actividades.

Artículo 47. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Ley 78 de 1988.

5.2 Marco Teórico

Según David Guillermo Puyana Silva y su artículo publicado en el ----- llamado las PYMES Y SU SITUACION EN COLOMBIA En los últimos años, el gobierno, la academia y el sector privado, particularmente el financiero, han dirigido sus estrategias de apoyo y promoción de sus servicios hacia el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), al darse cuenta que es en este sector empresarial donde se puede tener el pivote para alcanzar un acelerado crecimiento de nuestra economía y aunque siempre se habían considerado importantes, hoy han llegado a ser imprescindibles al proyectarse como una de las mejores opciones para lograr la plena reactivación de nuestra economía, aún con todas sus falencias como es la falta de gestión organizacional, financiera, comercial y administrativa.

Hoy en día se considera que la actividad de las Pymes es muy importante para la economía Colombiana. Después de los noventa, se reconoció que en Colombia existía gran cantidad de Pymes desconocidas y dispersas, que no tenían ningún tipo de protección o ayuda, no obstante estaban contribuyendo sustancialmente al Producto Interno Bruto. Se estima que hay un número por encima de un millón de Pymes que aportan más del 50% del Producto Interno bruto, y generan la mayor parte del empleo nacional. Existen una gran mayoría sin ninguna clase de registro. Solamente una pequeña parte están registradas y cumplen todos los requerimientos legales.

Al cierre del tercer trimestre de 2015 la economía Colombiana creció 3.2% este crecimiento se presenta al compararlo con el mismo periodo del 2014. Según el DANE ocho de las nueve ramas crecieron positivamente, cuatro de ellas por encima del 3.2%, destacando el comportamiento de comercio, reparación, restaurantes, y hoteles con 4.8%, agricultura, ganadería, silvicultura, pesca con 4.5%, financieros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas con 4.3%, y suministro de electricidad, gas y agua con 3.7%.

Urabá es una de las regiones con mayor aporte a la economía antioqueña. Según la última desagregación del PIB departamental correspondiente al año 2005. Urabá contribuye el 6.9% del valor agregado departamental, ocupando el tercer lugar después del Valle de Aburrá y Oriente. (cámara de comercio Urabá 2015).

De ahí que este proyecto tenga viabilidad, porque a mayor número de Pymes, mayor es la necesidad de las empresas de sostenerse en el mercado y de adoptar mecanismos que contribuyan a mejorar el sistema financiero de las mismas para obtener mayor rentabilidad.

Por su parte La Escuela de Negocios y Ciencias Empresariales de la Universidad Sergio Arboleda, ha decidido desarrollar investigaciones sobre la realidad de la Pyme colombiana, con el objetivo de ampliar el conocimiento y el potencial de estas pequeñas empresas.

Tener información precisa sobre esas compañías es algo difícil porque la gran mayoría al no encontrarse registradas no generan información o estadísticas sobre ellas. Entonces, la Universidad planea investigar todo el universo de las Pymes, a través de encuestas, utilizando buenas metodologías y realizando correctos análisis.

Los resultados obtenidos podrán aportar buenas recomendaciones para el establecimiento de políticas económicas y sociales.

5.3 Estudio De Mercado

La investigación de mercados permite identificar y determinar si es viable la creación de una empresa de asesorías financieras para las PYMES en el municipio de turbo.

Ahora bien hay que tener en cuenta los siguientes objetivos:

- ✓ Identificar si las PYMES están dispuestas a utilizar el servicio.
- ✓ Analizar si que tan grande es la necesidad de las PYMES que las encamina hacia la búsqueda de posibles soluciones.

5.3.1 Tamaño de selección de la muestra.

Se selecciona la muestra mediante la técnica de muestreo no probalístico por juicio, utilizando la fórmula de población finita.

$$n = \frac{N(pq)}{(N-1)\frac{e^2}{z^2} + pq}$$

n= número de muestra

N= total de la probabilidad objeto.

p= probabilidad de éxito.

q= (1-p) probabilidad de fracaso.

e2= porcentaje máximo aceptable de error entre la población y la muestra

z= desviación estándar normal.

Tabla 1: cantidad de Pymes 1

TIPO	TOTAL
MICROEMPRESA	2.314
PEQUEÑA EMPRESA	57
MEDIANA EMPRESA	14
GRAN EMPRESA	2

Fuente : Cámara de Comercio de Urabá, respuesta a solicitud enviada por correo

N= 71 pymes registradas en la cámara de comercio de Urabá.

p= 0.70

q= 0.30

e2= 5%

z= 1.96

$$n = \frac{71 * (0.70 * 0.30)}{(71 - 1) * \frac{5\%^2}{1.96^2} + 0.70 * 0.30} = 58$$

5.3.2 Mercado potencial.

Conformada por la pequeña y mediana empresa del municipio de turbo que no posee una estructura empresarial adecuada que le permitan tener profesionales especialistas en las respectivas áreas funcionales de la organización.

5.3.3 Población.

Para efectos de determinar las condiciones generales del mercado, se considera como mercado objetivo la pequeña y mediana empresa del municipio de turbo que para efectos del año 2016 asciende a 71 empresas.

5.3.4 Aspectos diferenciadores de nuestro servicio.

Básicamente el servicio se diferencia de los que puede ofrecer la competencia en el hecho de ser una propuesta que ofrece el servicio de asesorías financieras con personal capacitado en cada área. Se presenta una propuesta para aumentar su desarrollo empresarial de las PYMES, por consiguiente se pretende abordar desde la perspectiva del plan de negocios los beneficios que representa para las empresas disponer de un grupo de asesores y consultores profesionales.

5.3.5 Análisis De La Oferta.

En lo que tiene que ver con el aspecto general de las asesorías ofrecidas en el ámbito empresarial cabe hacer las siguientes precisiones: en primer término no existe una empresa que ofrezca los servicios de asesoría financieras, es decir, todas las propuestas existentes ellas lo hacen teniendo como base de trabajo una oficina a la cual acude el empresario en busca de sus servicios o se desplaza a un funcionario a la empresa a trabajar para lo cual se le debe disponer de un espacio y de infraestructura en la cual se desarrolle la actividad por parte del asesor, para lo cual utiliza los recursos humanos y físicos del empresario, pero no responde satisfactoriamente a sus demandas en la medida en que por efectos del contrato y la imposibilidad de acceder a él cuando se le requiere por el cliente, se tiene que esperar a que entregue los resultados no cuando se requiere sino en los parámetros y tiempos fijados en el contrato.

Por otro lado el asesor no está sujeto a ningún tipo de control por parte de quien maneja el personal, situación que ha llevado a que se trunque el desarrollo normal de los negocios, de manera que se hace más grave en la medida en que la entidad tiene menos personal para

desarrollar la actividad empresarial. Esta es una de las razones por las cuales los empresarios no acuden a contratar los servicios de los asesores empresariales.

Ahora bien, el panorama de la economía global está incitando a desarrollar toda una propuesta empresarial desde la plataforma de propender por presentar sistemas de competencia internacional en donde la carrera por alcanzar la globalización es la prioridad, de manera que sólo en la medida en que se logre adentrar a los empresarios hacia esta nueva tendencia de manejo de sus núcleos productivos, será más fácil permitirles que compitan en un mercado cada vez más exigente.

5.3.6 Promoción y publicidad

Para lograr posicionarse y mantenerse en el mercado la empresa de Asesorías financieras, con el manejo directo de la gerencia, presentará un portafolio de servicios. Se vinculará tanto en eventos de capacitación y reuniones de la pequeña y mediana empresa, como en los especializados que desarrollen empresas que tengan que ver con el tema.

5.3.6.1 Objetivos publicitarios.

- Diseñar material publicitario y de comunicación.
- Evaluar y alimentar los procesos de mercadeo y publicidad.
- Recopilar información sobre el desarrollo de las áreas de mercadeo y publicidad.
- Fomentar el desarrollo del mercadeo.
- Evaluar los medios publicitarios utilizados.

- Realizar una fuerte presencia en los eventos empresariales.

5.3.7 Nombre y logotipo.

Para efectos de crearle una imagen visual y corporativa a la empresa, se propone identificar el nombre comercial de la firma **ASEFIPYMES (asesorías financieras a las pequeñas y medianas empresas)**.

figura 1: logo de la empresa 1



5.3.8 Estrategia para la captación de clientes.

Teniendo en cuenta las condiciones y características de la empresa y teniendo en cuenta los clientes, se propone una estrategia de publicidad basada en visitas empresariales, así mismo, se hace necesario tratar el concepto del telemarketing que permite no sólo saber los niveles de

satisfacción del cliente con el servicio, sino que además, sirve para manejar los procesos de compra de los usuarios.

Elección de medios. Los medios recomendados sugeridos son:

Escritos:

- Portafolios
- Tarjetas de presentación
- Pagina Web
- Directorio telefónico

Verbales:

- Telemercadeo
- Visitas Empresariales
- Lanzamiento e Inauguración.

5.3.9 Estrategia competitiva.

Las empresas, en su afán de conquistar y retener clientes, identifican factores diferentes, los cuales puedan establecer como ventaja competitiva, cabe mencionar entre los factores más comunes, las características del producto, el precio, la calidad del producto, la información, así como el servicio al cliente.

Primero se quiere hacer claridad sobre servicios que existen:

- ✓ Servicios que son el objeto o propósito básico de una transacción (por ejemplo, el servicio que ofrecen los bancos, las compañías de seguros, los asesores contables entre otros.

5.4 Marketing Análisis: 4c

Tabla 2: análisis de las 4C 1

CLIENTE	COMODIDAD
<p>Nos encaminamos hacia la satisfacción del cliente, ya que, nuestro servicio requiere de satisfacción y total entrega, puesto que, de esta manera se puede complacer al cliente en todos los ámbitos requeridos.</p> <p>Ahora bien, hay que tener bien identificados a nuestros clientes potenciales y que esperan del servicio que se les ofrece.</p>	<p>Aquí se debe brindar un buen servicio, con calidad y eficiencia y brindar un centro de atención al cliente agradable, para así poder atender a las expectativas de los mismos.</p>
COMUNICACIÓN	COSTOS
<p>Utilizar estrategias de comunicación, tales como: radios, internet, revistas, entre otros, para así promover nuestro servicio.</p>	<p>Los precios se podrán obtener según los gastos o inversiones que se hayan realizado.</p>

5.5 Matriz DOFA

Tabla 3: matriz dofa 1

Fortalezas.	Oportunidades.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se cuenta con el capital necesario para el inicio de las actividades. ➤ Los propietarios cuentan con conocimientos financieros y administrativos. ➤ Se ofrece un servicio con calidad, eficiencia y total confidencialidad de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Crecimiento de las pequeñas y medianas empresas. ➤ Reconocimiento a nivel nacional. ➤ Poco conocimiento financiero y administrativo por parte de las PYMES. ➤ Desarrollo tecnológico.
<p>Debilidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nuevos en el mercado. ✓ Posibilidades de entradas muy bajas. ✓ Resistencia al cambio. 	<p>Amenazas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No sostenerse en el mercado. ✓ Crecimiento de la competencia.

5.6 Recolección de la información.

DISEÑO DE ENCUESTAS

Por favor, invierta unos pocos minutos de su tiempo para rellenar el siguiente cuestionario.

1. ¿Cuántos trabajadores tiene su empresa?

- a. Menos de 10 trabajadores
- b. Entre 11 y 50 trabajadores
- c. Entre 51 y 200 trabajadores
- d. Más de 200 trabajadores

2. ¿En su empresa hay alguien encargado del área financiera?

- a. Si
- b. No

3. ¿Cree usted que el buen funcionamiento del área financiera de su empresa genera estabilidad en la misma?

- a. Si
- b. No

4. ¿Alguna vez ha utilizado asesorías externas para su empresa?

- a. Sí
- b. No

5. ¿Cuál de estos tipos de asesorías ha recibido para su empresa o negocio?

- a. Asesoría administrativa
- b. Asesoría contable
- c. ninguna
- d. Otras ¿cuál? _____

6. ¿conoce usted alguna empresa que ofrezca asesoría administrativa y financiera?

- a. Si
- b. No _____

7. ¿Cree usted que el recorte de personal, cierre parcial o total de algunas pymes de la región se debe al uso inadecuado de las finanzas y los recursos económicos?

- a. Si _____
- b. No _____

8. ¿Le gustaría a usted recibir asesoría por parte de ASEFIPYMES?

a. SI _____

b. No _____

9. ¿Cuánto pagaría usted por recibir el servicio de asesorías?

Entre 100.000 y 150.000

Entre 1500000 y 200.000

Entre 300.000 y 500.000

10. ¿Cuál es el principal motivo por el cual contrataría este servicio?

Porque:

a. necesito aumentar los ingresos

b. deseo mejorar las finanzas

c. deseo organizar el área financiera en la empresa

d. quiero que mi empresa se sostenga en el mercado

11. ¿Recomendaría este servicio a otras personas o empresas?

a. Sí

b. No

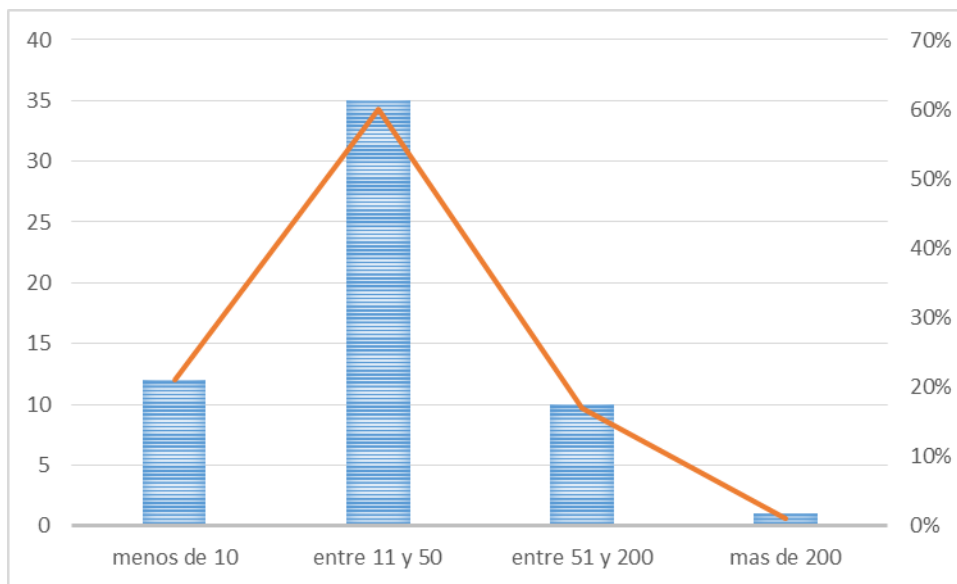
Tabulación

1. ¿Cuántos trabajadores tiene su empresa?*Tabla 3 n° de trabajadores de la empresa 1*

PREGUNTA	TOTAL	PORCENTAJE
A. Menos de 10 trabajadores	12	21.50%
B. Entre 11 y 50 trabajadores	35	60.40%
C. Entre 51 y 200 trabajadores	10	17.40%
D. Más de 200 trabajadores	1	1%
TOTAL	58	100%

1. A la pregunta ¿Cuántos trabajadores tiene su empresa? El 60.40% de las empresas posee entre 11 y 50 trabajadores, un 21.50% posee menos de 10 trabajadores y un 17.40% posee entre 51 y 200 trabajadores, mientras que un 1% posee mas de 200 trabajadores, lo que permite inferir que en su mayoría las empresas del municipio de Turbo son Mypimes.

Figura 3: n° trabajadores de la empresa 1



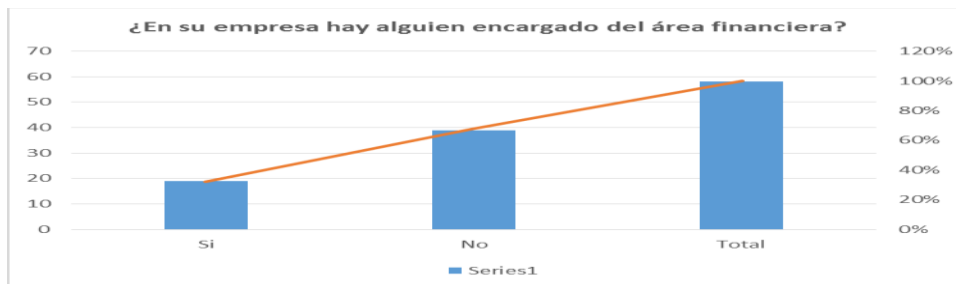
2. ¿En su empresa hay alguien encargado del área financiera?

Tabla 4: encargados del área financiera 1

PREGUNTA	TOTAL	PORCENTAJE
A. SI	19	32%
B. NO	39	68%
TOTAL	58	100%

A la pregunta en su empresa hay un encargado del área financiera el 32% respondió que si lo hay, mientras que un 68% reconocen que no tienen un encargado del área financiera, lo que deja entrever la gran necesidad que poseen las empresas de personas que posean este conocimiento y que los orienten adecuadamente para una mejor gestión.

Figura 4: encargados de las finanzas 1

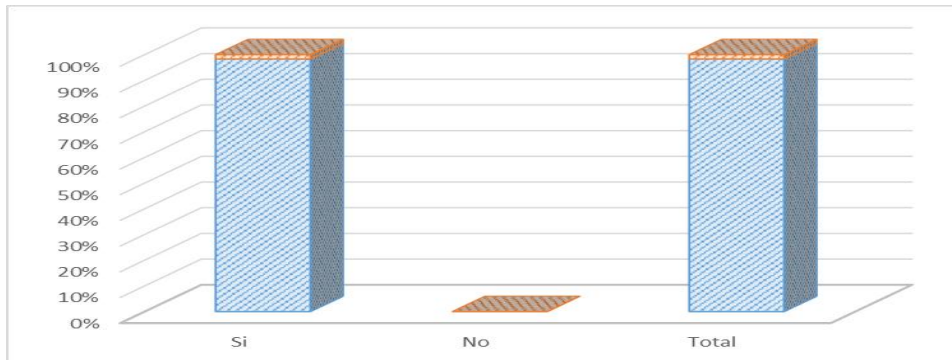


3. ¿Cree usted que el buen funcionamiento del área financiera de su empresa genera estabilidad en la misma?

Tabla 5: funcionamiento de la empresa 1

PREGUNTA	TOTAL	PORCENTAJE
A. SI	58	100%
B. NO	0	0%
TOTAL	58	100%

Figura 5: funcionamiento de la empresa 1



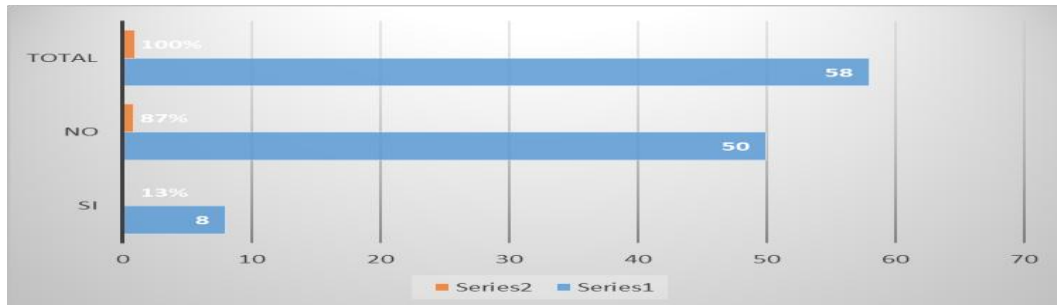
Al exponer la pregunta Cree usted que el buen funcionamiento del área financiera de su empresa genera estabilidad en la misma el 100% de los encuestados respondió que si, lo que permite cerciorarse de que los micro y medianos empresarios son conscientes de la necesidad del buen funcionamiento del área financiera para la estabilidad de la empresa.

4. ¿Alguna vez ha utilizado asesorías externas para su empresa?

Tabla 6: asesorías por otras empresas 1

PREGUNTA	TOTAL	PORCENTAJE
A. SI	8	13%
B. NO	50	87%
TOTAL	58	100%

Figura 6: asesorías por otras empresas 1



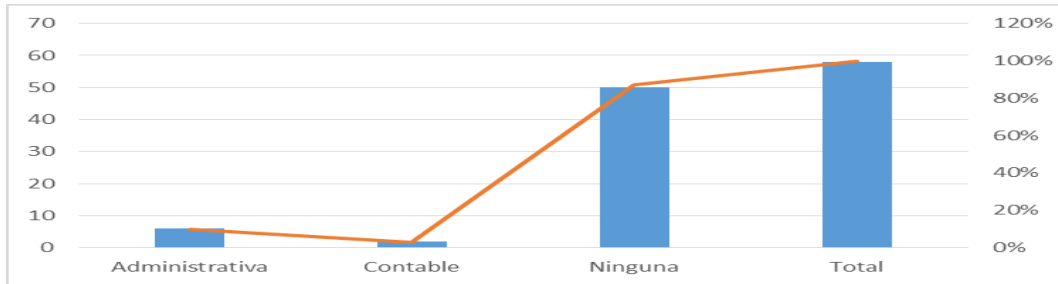
A la pregunta Alguna vez ha utilizado asesorías externas para su empresa, el 13% manifestó que si, mientras que un 87% reconoció que nunca las ha utilizado este servicio.

5. ¿Cuál de estos tipos de asesorías ha recibido para su empresa o negocio?

Tabla 7: clases de asesorías recibidas 1

PREGUNTA	TOTAL	PORCENTAJE
A. Asesoría administrativa	6	10%
B. Contable	2	3%
C. Ninguna	50	87%
TOTAL	58	100%

Figura 7: clases de asesorías recibidas 1



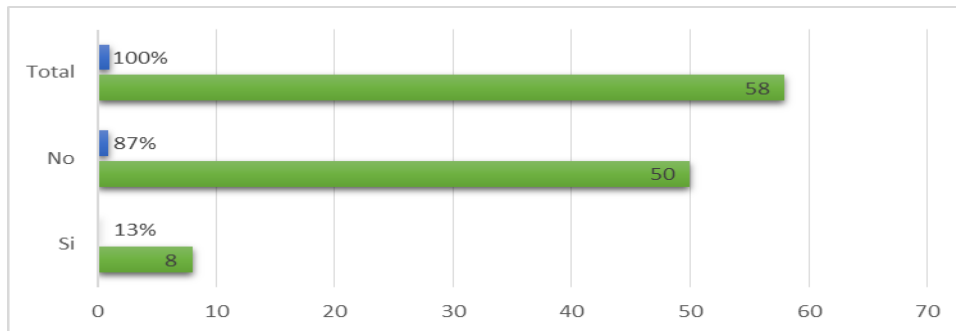
A la pregunta Cuál de estos tipos de asesorías ha recibido para su empresa o negocio el 10% de los empresarios ha utilizado asesoría administrativa, un 3% asesoría contable y un 87% reconoce que no ha utilizado ninguna clase de asesoría.

6. ¿conoce usted alguna empresa que ofrezca asesoría administrativa y financiera?

Tabla 8: reconocimiento de competencia 1

PREGUNTA	TOTAL	PORCENTAJE
A. SI	8	13%
B. NO	50	87%
TOTAL	58	100%

Figura 8: reconocimiento de competencia 1



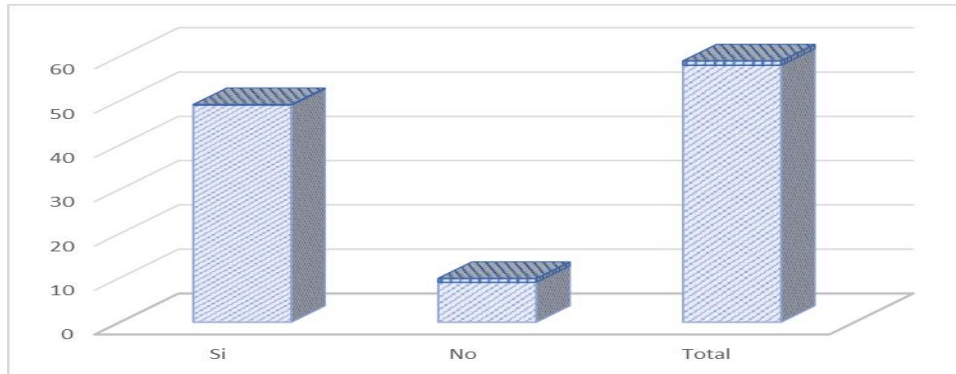
A la pregunta conoce usted alguna empresa que ofrezca asesoría administrativa y financiera un 13% conoce una empresa que preste el servicio, mientras que un 87% no conocen Ninguna empresa que preste dicho servicio de asesorías, lo que da cabida o un mercado potencial para nuestra propuesta.

7. ¿Cree usted que el recorte de personal, cierre parcial o total de algunas pymes de la región se debe al uso inadecuado de las finanzas y los recursos económicos?

Tabla 9 uso inadecuado de las finanzas 1

PREGUNTA	TOTAL	PORCENTAJE
A. SI	49	85%
B. NO	9	15%
TOTAL	58	100%

figura 9 uso inadecuado de las finanzas 1



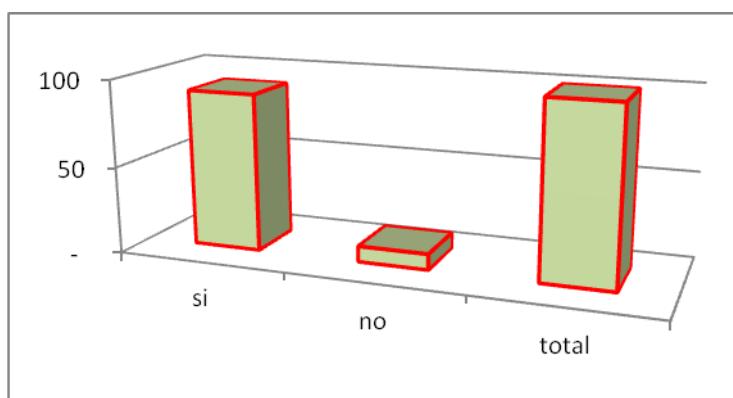
A la pregunta cree usted que el recorte de personal, cierre parcial o total de algunas pymes de la región se debe al uso inadecuado de las finanzas y los recursos económicos el 15% cree que no, mientras que la inmensa mayoría representada en el 85% considera que si, reflejando el nivel de concientización de los empresarios frente a la temática financiera.

8. ¿Le gustaría a usted recibir asesoría por parte de ASEFIPYMES?

Tabla 10: impacto de asefifymes 1

PREGUNTA	TOTAL	PORCENTAJE
A. SI	53	91%
B. NO	5	9%
TOTAL	58	100%

figura 10: impacto de asesifymes 1



A la pregunta le gustaría a usted recibir asesoría por parte de ASEFIPYMES tan solo el 9% manifeista que no utilizaría el servicio, mientras que el 91% declara que si utilizaría el servicio de asesorías ofrecido por ASEFPYMES, lo que refleja la viabilidad de nuestra propuesta.

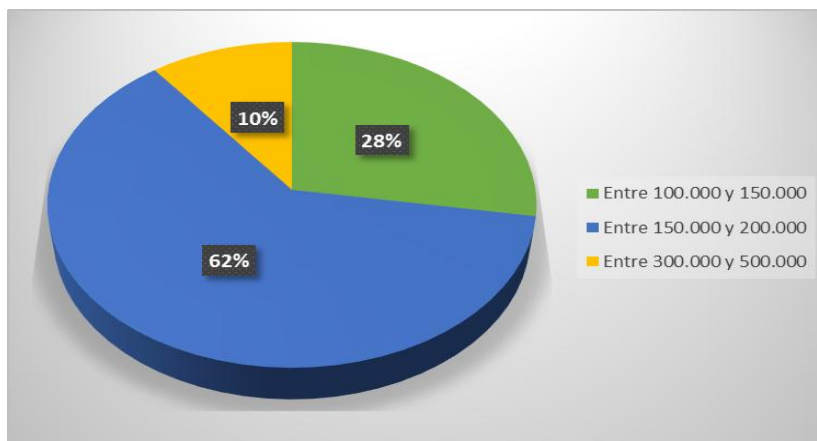
1. ¿Cuánto pagaría usted por recibir el servicio de asesorías?

Tabla II: Costo de la asesoría 1

PREGUNTA	TOTAL	PORCENTAJE
A. Entre 100.000 y 150.000	16	28%
B. Entre 1500000 y 200.000	36	62%

C. Entre 300.000 y 500.000	6	10%
TOTAL	58	100%

figura11: Costo de la asesoría 1



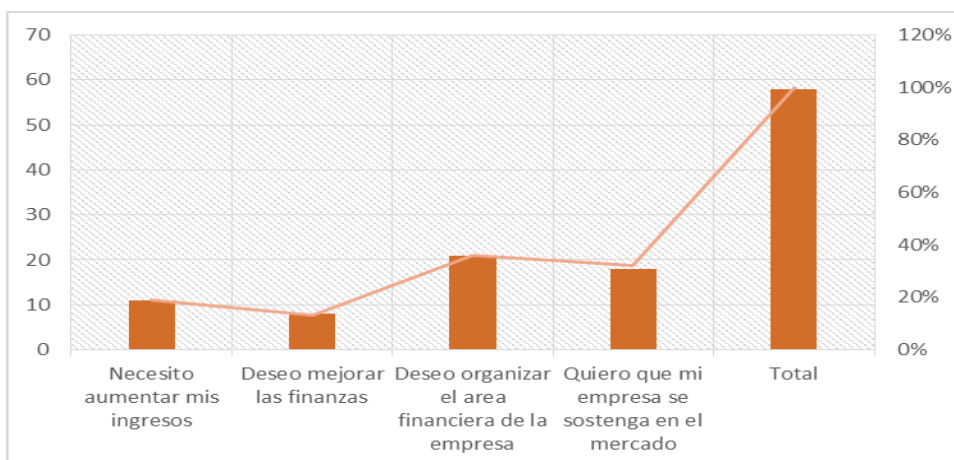
A la pregunta Cuánto pagaría usted por recibir el servicio de asesorías un 28% pagaría entre \$100.000 y \$150.000, un 62% pagaría entre 150.000 y \$ 200.000 mientras que un 15% restante pagaría entre \$300.000 y \$500.000

2. ¿Cuál es el principal motivo por el cual contrataría este servicio?

Tabla 12: motivo de contratacion 1

PREGUNTA	TOTAL	PORCENTAJE
A. necesito aumentar los ingresos	11	19%
B deseo mejorar las finanzas	8	13%
C. deseo organizar el área financiera en la empresa	21	36%
D. Quiero que mi empresa se sostenga en el mercado	18	31%
TOTAL	58	100%

figura 12: motivo de contratación 1



A la pregunta **Cuál es el principal motivo por el cual contrataría este servicio**, al indagar el motivo un 19% dice que necesita mejorar sus ingresos, un 13% mejorar sus finanzas,

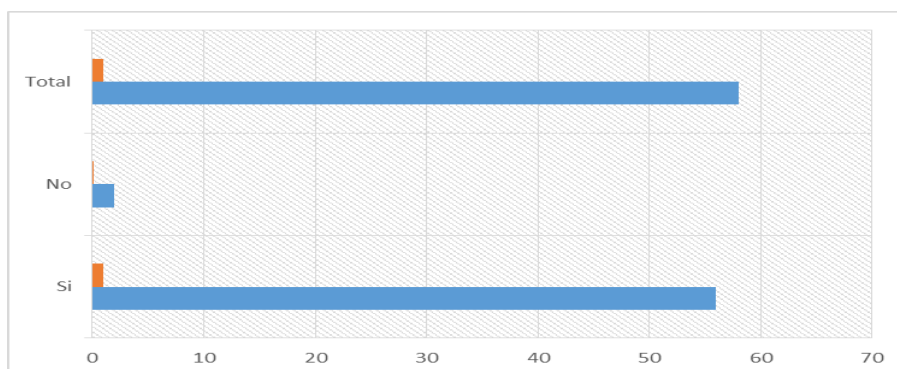
un 36% desea organizar el área financiera de la empresa, y un 31% quiere que su empresa se sostenga en el mercado, lo que permite inferir que nuestra propuesta puede darle solución a las necesidades de estos micro y medianos empresarios.

11. ¿Recomendaría este servicio a otras personas o empresas?

Tabla 13. Recomendaciones del servicio 1

PREGUNTA	TOTAL	PORCENTAJE
A. SI	56	97%
B. NO	2	3%
TOTAL	58	100%

Figura 13: Recomendaciones del servicio 1



A la pregunta Recomendaría este servicio a otras personas o empresas, el 3% respondieron que no, mientras que un 97% manifestó que si recomendaría el servicio a otras empresas.

5.8 Estudio Técnico

Una vez se ha logrado determinar las condiciones de mercado y se han establecido la mezcla de marketing con la que se ha de trabajar la propuesta; se requiere establecer un plan que permita determinar el nivel de aplicación y utilización óptima de los recursos disponibles, distribución en planta, capacidad e ingeniería del proyecto.

5.8.1 TamañO De La Empresa

El tamaño de la empresa se define de acuerdo a la capacidad económica de los socios que determinan la estructura organizacional, activos fijos, así como la planta física con que debe contar la empresa, por lo cual se estará en capacidad de atender en promedio el 0.9% de la demanda efectiva en el primer año.

5.8.2 Factores condicionantes del tamaño.

Recurso humano. Para cumplir con los requerimientos de la empresa se contará con personal altamente calificado en las áreas Financiera, Mercados, Contable, Recurso Humano, Producción, Gerencial y Auditoria, garantizando así la efectividad, eficacia y desempeño en la prestación de los servicios ofrecidos por la empresa.

5.8.3 Aspecto tecnológico.

La empresa para poder ofrecer los servicios debe desarrollar un página Web, de manera que permita ser accedido por los empresarios mediante aplicaciones de correo electrónico, página Web, el sistema de Chat, transferencia de archivos o cualquier otro servicio, que le permita tener contacto con la empresa.

5.8.4 Aspecto financiero.

Actualmente los tres (3) socios aportarían capital en partes iguales para financiar el 70% de la inversión requerida, el otro 30%, será obtenido acudiendo a un crédito bancario con plazo de dos años y cuyas condiciones se presentan en el estudio financiero de este proyecto.

5.8.5 Macro localización.

La empresa a constituir estará ubicada dentro de la zona urbana del Municipio de Turbo Antioquia.

5.8.5.1 Distribución De La Planta Física

Para efectos de prestar los servicios de manera eficiente, se deberán adecuar las instalaciones colocando divisiones que tengan instalaciones eléctricas y de red, conformando así los diferentes espacios, según lo propuesto en la distribución de planta física. Así mismo, se necesita conectar todas las terminales de computadores, mediante el cableado estructurado que se requiera además

del tendido por medio de las divisiones, se instalan líneas de teléfono y la impresora se conecta en ambiente de red.

5.9 Estudio Administrativo

El objetivo fundamental que se pretende alcanzar al crear la empresa es contar con un capital necesario para lograr prestar un excelente servicio a la pequeña y mediana empresa, obteniendo así el beneficio económico y a su vez, crear fuentes de empleo.

5.9.1 marco Legal

5.9.1.1 Empresa.

Toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración, custodia de bienes o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio.

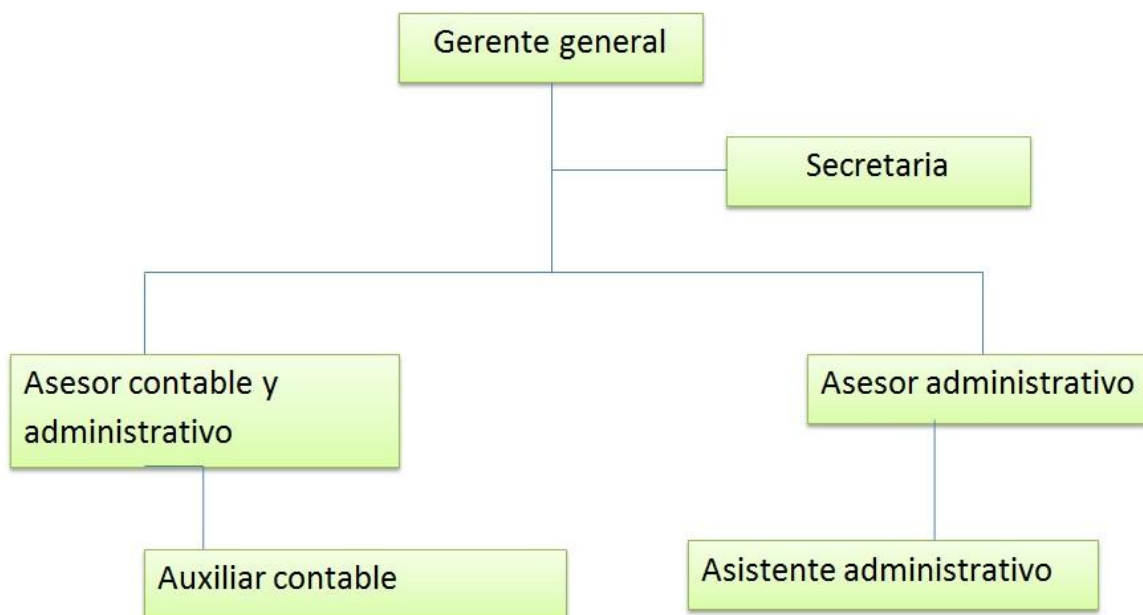
5.9.1.2 Tipo de organización.

La entidad se constituirá como una sociedad limitada de tres (3) personas únicamente, en la cual se deberá hacer el aporte de capital social de acuerdo a lo establecido en el estudio financiero y cuyo objetivo es el de ofrecer un servicio de asesoría integral a las empresas del sector pequeña y mediana empresa de Bucaramanga y su área metropolitana. La sociedad limitada está reglamentada con base en lo estipulado en el Código de Comercio, Libro II, Título I, Capítulo I – IX y Título V, Artículo 352 al 372.

La razón social o nombre comercial es ASEFIPYMES (Asesorías Financiera a las Pequeñas y Medianas Empresas) cuya administración está a cargo y bajo la responsabilidad de los socios, los cuales serán a la vez asesores de la empresa.

5.9.1.3 Organigrama corporativo

Figura 14: organigrama de la empresa. 1



5.9.1.4 Misión

Somos una entidad dedicada a la prestación de servicios de asesorías financieras a pequeñas y medianas empresas en la región de Uraba, contamos con un personal altamente calificado y

competitivo, capacitado para brindar servicios seguros y confiables, acorde con las exigencias de nuestros clientes.

5.9.1.5 Visión.

En el 2018, ser la empresa líder en asesorías financieras en la región, reconocida por su excelente servicio y satisfacción de nuestros clientes, garantizamos calidad.

5.9.1.6 Valores Corporativos

- * Respeto
- * Responsabilidad.
- * Seriedad.
- * Trabajo ético.
- * Efectividad.

5.10 Estudio Financiero

En el presente estudio se presenta las condiciones generales en las que se desarrolla la empresa de acuerdo a los lineamientos propuestos por los socios de la empresa, de manera que se logren determinar las inversiones necesarias, sus fuentes de financiación, costos del servicio,

administración y venta de los servicios de asesorías. Los valores presentados son ajustados con una tasa de inflación promedio del 4% anual.

5.10.1 Inversiones

1. Adecuación del local

Tabla 14: adecuación del local 1

DESCRIPCION	COSTO (\$)
REMODELACION DE OFICINA	1.600.000
PINTURA OFICINA	300.000
CONEXIÓN ELECTRICIDAD	650.000
TOTAL	2.550.000

2. Muebles y equipos de oficina

Tabla 15: muebles y equipos de oficina 1

DESCRIPCION	COSTO	COSTOS
	UNITARIO	TOTALES
MUEBLES DE OFICINA		
Escritorio(6)	320.000	1.920.000
Mobiliario(6)	250.000	1.500.000

Sillas oficinas(12)	150.000	1.800.000
Aire acondicionado	2.500.000	2.500.000
Archivador	610.000	610.000
EQUIPO DE COMPUTACION		
Computadores(6)		
Impresoras(3)	1.100.000	1.100.000
	350.000	350.000
EQUIPO DE COMUNICACIÓN		
Teléfonos(3)		
Celular		
	100.000	300.000
	90.000	90.000
TOTAL		10.170.000

3. Inversión inicial total

Tabla 16: detalle de la inversión. 1

DESCRIPCION	COSTO(\$)
INVERSION DE ADECUACIONES	2.550.000
INVERSION DE ACTIVOS	15.770.000
IMPREVISTOS 5% DEL TOTAL DE LAS INVERSIONES	916.000
TOTAL	19.236.000

i. Costo de constitución.

Tabla 17: costos de constitucion 1

DESCRIPCION	COSTO (\$)
COSTOS NOTARIALES	1.200.000
COSTO DE PLANIFICACION(impuestos)	380.000
OTROS CERTIFICADOS OFICIALES(registros y patentes)	450.000
TOTAL	2.030.000

ii. Activos diferidos

Tabla 18: activos diferidos. 1

DESCRIPCION	COSTO (\$)
ANTICIPO DE RENTA (6 meses)	5.400.000
GASTOS DE CONSTITUCION	2.030.000
TOTAL	7.430.000

b. Capital de trabajo

La inversión necesaria en un capital de trabajo constituye el capital adicional con que hay contar para que empiece a funcionar el proyecto, se consideran todos los gastos para el primer trimestre de funcionamiento, que generalmente son los gastos mas fuertes durante el primer año.

5.10.2. Liquidación de nómina.

Tabla 19: detalle de la nomina. 1

LIQUIDACIÓN DE NOMINA

salario mínimo del año	2.016	589.454
Auxilio de transporte		77.700

CARGO	SUELDO BASICO	DIAS TRAB	DEVENGADO				TOTAL DEVENGADO	DEDUCCIONES						TOTAL DEDUCCION	NETO A PAGAR	
			BASICO	H. EXTRAS	COMISIONES	AUX. TRANS.		SALUD	PENSION	ARL	RT. FTE	PRESTAMO	COOP.			EMBARGOS
GERENTE	2.400.000	30	2.400.000			0	2.400.000	96.000	96.000	24.000	79.189				216.000	2.184.000
SECRETARIA	800.000	30	800.000	38.000	650.000	77.700	1.565.700	62.628	32.000	8.000					102.628	1.463.072
ASESOR CONTABLE	1.500.000	30	1.500.000			0	1.500.000	60.000	60.000	15.000					135.000	1.365.000
ASESOR ADMINISTRATIVO	1.500.000	30	1.500.000				1.500.000	60.000	60.000						120.000	1.380.000
AUXILIAR CONTABLE	800.000	30	800.000	47.000	720.000	77.700	1.644.700	65.788	32.000						97.788	1.546.912
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	800.000	30	800.000	65.000	850.000	77.700	1.792.700	71.708	32.000						103.708	1.688.992
TOTAL ADMINISTRACION			7.800.000	150.000	2.220.000	233.100	10.403.100	416.124	188.000	47.000	79.189	0	0	0	775.124	9.627.976
			510506	510515	5105...	510527		237005	238030	238030	238505	1365	237040	237025		250505

APORTES SEGURIDAD SOCIAL			
10.170.000		DEBITO	CREDITO
SALUD	8,5%	510569	237005
PENSION	12%	510570	238030
RIESGOS PROFESIONALES	0,522%	510568	237006

PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES				
10.403.100		VALOR	DEBITO	CREDITO
CESANTIAS	8,33%	510530	261005	
INT./CESANT	1%	510533	261010	
PRIMA	8,33%	510536	261020	
VACACIONES	4,17%	510539	261015	

APORTES PARAFISCALES				
10.170.000		VALOR	DEBITO	CREDITO
SENA	2%	510578	237010	
ICBF	3%	510575	237010	
CAJA COMPENSACIÓN	4%	510572	237010	

1. Inversión total

Tabla 20: detalle de la inversión total. 1

DESCRIPCION	TOTALES
INVERSION INICIAL	19.236.000
ACTIVOS DIFERIDOS	4.190.000
CAPITAL DE TRABAJO	57.767.856
TOTAL	81.193.856

i. Financiamiento

Tabla 21: detalle de financiamiento. 1

Denominación	Valor	%
INVERSION INICIAL	19.236.000	100%
ACTIVOS DIFERIDOS	7.430.000	40%
CAPITAL DE TRABAJO	57.767.868	60%
Inversión total	84.433.868	
Capital social	33.773.547	
Financiamiento (crédito)	50.660.320	
Crédito con Bancolombia a 5 años, con pagos mensuales 837.226.81 a una tasa de interés del 5% nominal anual vencido		

c. Proyección de ingresos y gastos

2. Ingresos

Tabla 22: proyección de ingresos. 1

precio estimado por hora devengada en asesoría	\$150.000
Horas de asesorías diaria	8
Asesorías por mes	4
Días laborados en la empresa	20
CRECIMIENTO ANUAL DEL 8%	

3. Gastos

- * Administrativos
 - * Salarios constantes
 - * Alquiler crecimiento anual 5%
- * Ventas
- * Deducciones tributarias
 - * Amortización
 - * Deuda
 - * Gastos constitución
 - * Depreciación de activos fijos

5.10.3 Presupuesto de gastos

Tabla 23: presupuesto de gastos 1

Descripción	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Gastos de sueldos	115535712	115535712	115535712	115535712	115535712
Gastos amortización	801037,13	8420203,23	8850996,81	9303830,6	9779832,23
Gastos arrendamiento	900000	945000	992250	1041863	1093956
Total	116435712	124900915	125378959	125881405	126409500

5.10.4 Estado De Resultado Proyectado

Tabla 24: estado de resultados proyectado 1

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
INGRESOS					
Ventas de contado 80%	921600000	995328000	1074954240	1160950579	1253826626
Ventas financiadas 20%	230400000	248832000	268738560	290237645	313456656
TOTAL INGRESOS	1152000000	1244160000	1343692800	1451188224	1567283282
GASTOS					
ADMINISTRATIVOS	116435712	116480712	116527962	116577574,5	116629667,6
Salarios	115535712	115535712	115535712	115535712	115535712
Alquiler	900000	945000	992250	1041863	1093956
VENTAS	4553700	4553700	4553700	4553700	4553700
Publicidad	2959905	2959905	2959905	2959905	2959905
Movilidad	1593795	1593795	1593795	1593795	1593795
FINANCIEROS					
Intereses	2036344,58	1626518,49	1195724,91	742891,12	266889,48
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	1028974243	1233426082	1333389675	1441337933	1557908992
Impuesto de renta 25%	257243560,9	308356520,4	333347418,8	360334483,2	389477248,1
Reserva legal 10%	102897424,3	123342608,2	133338967,5	144133793,3	155790899,2
UTILIDAD DEL EJERCICIO	668833258,2	801726953	866703288,8	936869656,4	1012640845

6.3.2. Flujo De Caja Proyectado

Tabla 25:flujo de caja proyectado 1

		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
INGRESOS						
ingresos en efectivo		92160000	99532800	107495424	116095058	125382663
TOTAL INGRESOS		92160000	99532800	107495424	116095058	125382663
GASTOS						
ADMINISTRATIVOS		73974000	74019000	74066250	74115862,5	74167955,63
Salarios		73074000	73074000	73074000	73074000	73074000
Alquiler		900000	945000	992250	1041863	1093956
VENTAS		4553700	4553700	4553700	4553700	4553700
Publicidad		2959905	2959905	2959905	2959905	2959905
Movilidad		1593795	1593795	1593795	1593795	1593795
FINANCIEROS						
Intereses		2036344,58	1626518,49	1195724,91	742891,12	266889,48
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		81016255,42	88798881,51	97192299,09	106244766,8	116008373,1
Impuesto de renta 25%		20254064	22199720	24298075	26561192	29002093
Reserva legal 10%		8101626	8879888	9719230	10624477	11600837
amortizacion		801037,13	8420203,23	8850996,81	9303830,6	9779832,23
inversion total	-55.456.550					
capital de trabajo	-38.813.850					
prestamo	44.365.240					
FLUJO DE CAJA NETO	-94.270.400	52660566	57719273	63174994	69059098	75405442
FLUJO DE CAJA ACUMULADO		-41.609.834	110.379.839	120.894.267	132.234.093	144.464.541

6. Metodología.

6.1 Tipo de Investigación y Enfoque.

Esta investigación es de tipo descriptiva la cual permite analizar e identificar cual es el la población a la que se pretende intervenir, estableciendo las características y particularidades de la misma, buscando obtener datos explícitos en la recolección de la información.

El Enfoque Mixto, permite mostrar los datos cuantitativos y cualitativos durante la recolección de información, ya que para poder brindar un servicio de asesorías financieras es necesario conocer su impacto y aceptación.

6.2 Población y Muestra.

Para efectos de determinar las condiciones generales del mercado, se considera como mercado objetivo la pequeña y mediana empresa de la zona de Urabá que asciende a 260 empresas, según el registro de cámara y comercio.

La muestra se seleccionará mediante la técnica de muestreo no probalístico por juicio

6.3 Actividades.

Tabla 26: cronograma de actividades. 1

Actividades	Duración de la ejecución del proyecto en Mes	Responsable
Organización administrativa de la empresa Asefipymes.	Enero	Equipo de trabajo
Inducción y Capacitación del personal de la empresa Asefipymes para prestar las asesorías financieras.	Febrero	Equipo de trabajo
Inicio de operaciones de la empresa.	Marzo	Equipo de trabajo
Hacer un diagnóstico general de cada una de las pymes que deseen recibir asesorías.	Marzo	Asesores
Hacer análisis financiero a las pymes.	Abril	Asesores
Análisis e interpretaciones de la información obtenida.	Abril	Asesores
Investigación de plan de mercado	Abril	Asesores
Importante: el cronograma incluye las actividades propias de la ejecución del proyecto (Aquellas posteriores a su aprobación)		

7. Recolección de la Información y Plan de Análisis

La información suministrada para este trabajo de grado se hizo por medio de encuestas realizadas en el municipio de Turbo, en donde se detectó la demanda real del servicio de asesorías, el 60% de las empresas son pequeñas y el 17% son medianas lo que significa que el 77% de las empresas encuestadas son nuestro mercado potencial, por otro lado se pudo evidenciar que la mayoría de las empresas exactamente un 68% no cuenta con alguien encargado en el área de las finanzas lo cual se puede ver como una oportunidad para ASEFIPYMES, según la información recolectada se estima que el 91% de las empresas están dispuestas a acceder a los servicios de asesoría lo cual es un excelente resultado y la razón por la cual las empresas del municipio de Turbo contratarían los servicios de asesorías se aduce a que estas desean organizar el área financiera.

Adicional a eso, se identifico que muchas empresas que se consideran PYMES no están debidamente constituidas; por otro lado se encontró que un 85% de las empresas considera que las finanzas constituyen el área más importante de la empresa por lo tanto van a tratar de mejorar esta área; mientras que para un 15% habían otras áreas mas importantes.

8. Resultados

- ✓ Obtener una información detallada, mediante la encuesta que se va a realizar, para conocer qué tipo de impacto generara ASEFIPYMES, en las pequeñas y medianas empresas de la región de uraba.
- ✓ Se pretende Lograr el equilibrio financiero en las empresas asesoradas, con el propósito de que estas empresas se proyecten a futuro, logrando así el alcance de sus metas y objetivos.
- ✓ Determinar estrategias que le permitan a los empresarios dinamizar sus conocimientos y así realizar ejercicios donde no se identifique la aversión al riesgo y se puedan tomar decisiones que permitan alcanzar el debido funcionamiento de la empresa.
- ✓ Encaminar a las PYMES hacia la consecución de sus objetivos, partiendo desde lo que se desea alcanzar y como se pretende llegar a ello.

9. Presupuesto.

Tabla 27: gastos personales. 1

1. DETALLE GASTOS DE PERSONAL			
personal	Valor / Hora	Cantidad Horas semanales	Total devengado al mes
investigador	\$ 22.765	34	\$ 774.010
asistente investigativo	\$ 8.749	28	\$ 244.972
TOTAL GASTOS DE PERSONAL			\$ 1.018.982

Tabla 28: detalle de inversión. 1

3. DETALLE INVERSIONES			
Descripción del equipo	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
Computador Portátil	2	\$ 1.250.000	\$ 2.500.000
Impresora	1	\$ 420.000	\$ 420.000
TOTAL INVERSIONES			\$ 2.920.000

Tabla 29: detalle de gastos generales 1

3. DETALLES DE GASTOS			
GENERALES			
Descripción del artículo	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
resmas carta	2	\$ 9.800	\$ 19.600
resma oficio	2	\$ 12.000	\$ 24.000
TOTAL INVERSIONES			\$ 43.600

10. Conclusiones.

Cambiar el futuro empresarial de la región de Urabá en cuanto economía y finanzas se refiere, nos permite enfocarnos hacia la planeación y ejecución de estrategias que nos impulsen a cambiar las perspectivas de decrecimiento económico y empresarial que se evidencia hoy en día en la región de Urabá

Por tal motivo, el desarrollo de este proyecto de asesorías financieras a las pequeñas y medianas empresas de la región de Urabá, se constituye como una proyección centralizada que actúa para un beneficio social, económico y financiero de la región de Urabá, por lo que se concluye lo siguiente:

Debido a la informalidad, el empirismo y a la falta de conocimiento y capacitación en el área administrativa y financiera de las empresas PYMES del municipio de Turbo se requiere de una empresa de asesorías financieras que permita mejorar la estructura administrativa y financiera de las mismas.

Después de recolectar información de las pymes del municipio de Turbo se pudo evidenciar la necesidad que estas empresas tienen de organizar y mejorar su área financiera para mejorar sus ingresos.

Durante las encuestas muchas empresas se mostraron bastante interesadas en el servicio indagando más acerca de la empresa de asesoría financiera, y en su mayoría estarían dispuestas a pagar entre \$150.000 y 200.000 por asesoría para mejorar el rendimiento de sus empresas.

- ✓ Muchas empresas están motivadas y quisieran mejorar el la parte financiera de su empresa, sin embargo no saben tienen conocimiento de quien ni como podrían ayudarles para dar sostenibilidad a sus empresas en el tiempo.
- ✓ Con la ejecución de este proyecto las pymes podrán tomar decisiones financieras que afecten positivamente su empresa teniendo un enfoque hacia el crecimiento permanente.
permanente.

11. Recomendaciones.

- ✓ Es necesario que se le de participación a todo el personal de las PYMES, ya que, de esta manera se podrá evidenciar el correcto funcionamiento de la empresa en todas sus áreas.
- ✓ Aplicar políticas y procedimientos en el manejo de los recursos financieros, teniendo en cuenta lo importante que es para las PYMES llevar un control en su situación financiera.
- ✓ Minimizar la aversión al riesgo, partiendo desde una adecuada toma de decisiones que fundamente los criterios de las PYMES y el desarrollo de su propia actividad.
- ✓ Que los entes financieros del estado, revisen la legalidad de la estructura financiera de muchas PYMES.

Referencia Bibliográfica.

12 de junio de 2000, (propiedad de la secretaria general de la alcaldía mayor de bogota)

recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=12672>

David Guillermo Puyana Silva (avances de investigación la pyme y su situación en Colombia)

recuperado de

<http://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/235/CienciasSocialesyHumanas365.pdf?sequence=1>

Cala Hederich, Alvaro. Situación y necesidades de la pequeña y mediana empresa recuperado de

<http://repository.usergioarboleda.edu.co/handle/11232/318>

Gutiérrez Hincapié, Sandra Jannet. 28 de enero de 2014 (Métodos, tipos y enfoques de la

Investigación) recuperado de <http://sanjahingu.blogspot.czm.co/2014/01/metodos-tipos-y-enfoques-de.html>

Perez Juan Pablo & Trujillo, Juan Pablo. 2012, Creación de una empresa de consultoría integral para las Mypes ubicadas en la ciudad de bogota recuperado de

<http://repository.ean.edu.co/bitstream/handle/10882/4338/PerezJuan2012.pdf?sequence=1>

Sánchez Serna & Giraldo Ávila 2008, (Las necesidades de las pyme –pequeñas y medianas empresas– y el sistema de información contable y financiero como una estrategia para atenderlas) sacado de <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/3232>

Marzo 1 de 2010, Mendoza, Solórzano y silva (Las necesidades de las pyme –pequeñas y medianas empresas– y el sistema de información contable y financiero como una estrategia para tenderlas) sacado de [https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/11434/1/Asesoramiento%20Administrativo%20y%20financiero%20MIPYMES%20\(1\).pdf](https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/11434/1/Asesoramiento%20Administrativo%20y%20financiero%20MIPYMES%20(1).pdf)

Propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. 16 de junio de 1971.
Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41102>

Enero de 2016, cámara de comercio de uraba (informe socioeconomico de 2015) sacado de <http://ccuraba.org.co/site/wp-content/uploads/2016/05/INFORME-SOCIOECONOMICO-2015.pdf>